DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 3 de abril de 2012 | NÚM. 11

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SR. D.ª BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los criterios relativos al impacto ambiental por la implantación de grandes infraestructuras.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los recortes en las subvenciones a los CEE.

— Pregunta sobre las líneas de apoyo a la inversión agraria y la concesión del sello Proyecto Moderna, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Medio Ambiente y Agua para informar sobre la limpieza del cauce de los ríos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los criterios relativos al impacto ambiental por la implantación de grandes infraestructuras (Pág. 2)

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Jiménez Hervás (GP Nafarroa Bai) (Pág. 3).

A continuación interviene la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, señora Goicoechea Zubelzu (Pág. 4).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Jiménez Hervás, Gómez Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra) y Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa) y las señoras Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 7).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los recortes en las subvenciones a los CEE (Pág. 14).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Beltrán Villalba (Pág. 15).

Seguidamente toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, señora Goicoechea Zubelzu (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Beltrán Villalba y García Malo (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Caro Sádaba, Ayerdi Olaizola (GP Nafarroa Bai) y Barea Aiestaran y la señora De Simón Caballero (Pág. 17)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 34 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 41 minutos.

Para responder a los portavoces toma la palabra la Consejera (Pág. 23).

Pregunta sobre las líneas de apoyo a la inversión agraria y la concesión del sello Proyecto Moderna, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 24).

Para exponer la pregunta toma la palabra el señor Ayerdi Olaizola, a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, señora Goicoechea Zubelzu. Réplica del señor Ayerdi Olaizola, a quien contesta la Consejera (Pág. 24).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 51 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Medio Ambiente y Agua para informar sobre la limpieza del cauce de los ríos (Pág. 25).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Beltrán Villalba (Pág. 25).

A continuación toma la palabra el Director General de Medio Ambiente y Agua, señor Eciolaza Carballo (Pág. 25).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 3 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 4 minutos.

Continúa con su intervención el Director General de Medio Ambiente y Agua, señor Eciolaza Carballo (Pág. 27)

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Beltrán Villalba y los señores Gómez Ortigosa, Ayerdi Olaizola, Barea Aiestaran y Nuin Moreno, a quienes contesta, conjuntamente, el Director General (Pág. 30).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los criterios relativos al impacto ambiental por la implantación de grandes infraestructuras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señorías, muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente dando la bienvenida a la señora Consejera, doña Lourdes Goicoechea, al*

Director General de Medio Ambiente, don Andrés Eciolaza, y a doña Raquel Pérez, del Gabinete de la Consejera. Vamos a empezar por el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los criterios relativos al impacto ambiental por la implantación de grandes infraestructuras, que ha sido solicitada por el Grupo Na-Bai. Cuando quiera, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Bai, arratsalde on guztioi. Kontseilari andrea eta departamentuko kideak, ongi etorriak. Arratsalde on, buenas tardes y bienvenidos, señora Consejera y miembros del departamento. Hubo un tiempo en el que en este Parlamento y en esta Comisión –antes era otra, no tan grande– discutíamos si en el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra merecía la pena dar el salto y constituir un departamento exclusivamente dedicado a la garantía y a la protección medioambiental, porque considerábamos que tal debía ser absolutamente transversal y estar, de alguna manera, cuidando y volando por encima de las actuaciones que los diferentes departamentos del Gobierno desarrollaban. Seguramente, era porque estábamos todos y todas un poco impregnados de esa sensibilidad medioambiental que con todo el debate sobre el cambio climático, sobre los riesgos evidentes y el valor del medio ambiente se venía introduciendo en las Administraciones Públicas y también en los ámbitos internacionales. Yo no sé si en lo que tiene que ver con el Gobierno era convencimiento o una situación un poco forzada por la evolución posterior que ha tenido. Hemos pasado, prácticamente, de ese debate de la conveniencia de valorizar el tema del medio ambiente en el ámbito de la gestión del Gobierno de Navarra como algo fundamental, de peso político específico y transversal en el Gobierno, a que por desgracia, seguramente también afectado por esta losa que lo tapa todo, me refiero a la crisis y estoy hablando a partir de 2007-2008, el departamento no solamente no cumplió esas expectativas sino que, por el contrario, la tendencia progresiva que ha llevado en estos años ha sido la progresiva y paulatina pérdida de peso específico en el ámbito político y de gestión administrativa dentro del Gobierno, que se ha visualizado progresivamente y que tiene, desde nuestro punto de vista, su máxima expresión en la conformación del último Gobierno del que usted forma parte, que es este gran saco donde seguramente no sabían dónde meter a Medio Ambiente y se lo encajaron a usted. Y progresivamente también, en la misma línea, si hacemos una evaluación de cuáles han sido los compromisos presupuestarios económicos del departamento, cogiendo como referencia 2007-2008, probablemente, la caída de la consignación presupuestaria que tenía el departamento o la Dirección General –nunca llegó a ser departamento– de Medio Ambiente ha tenido una evolución a menos hasta el punto de casi ser testimonial y poco más allá de garantizar, me imagino, el funcionamiento vegetativo del propio departamento en cuanto a atender los compromisos de capítulo I, capítulo II.*

Por desgracia, este es el ámbito en el que nuestro grupo quiere ubicar esta petición de comparecencia, porque nos da la sensación de que aquella luz de cierta sensibilidad medioambiental no era convencimiento por la dinámica que he señalado y que, prácticamente, a su departamento le quedaban dos elementos que nuestro grupo consideraba que eran de valor y que no nos gustaría tener que poner en tela de juicio. Uno son los propios técnicos que están dentro del Departamento de Medio Ambiente y que deberían ser garantes de que, por lo menos, la sensibilidad y el trabajo en favor del mismo esté permanentemente presente más allá de la consignación de recursos, etcétera. Y luego, una legislación de una ley de protección medioambiental que se dotó este Parlamento, a finales de la legislatura 2003-2007, y que creíamos que daba cierto margen de maniobra para hacer una apuesta en favor de una disposición proteccionista de este valor, no solamente de la obligación que tenemos respecto al mismo, sino también del valor que supone para nuestra Comunidad su riqueza medioambiental.

Esta comparecencia viene derivada de que, de toda esta trayectoria, la conclusión que, por desgracia, tiene que llegar a nuestro grupo no va muy situada. Nos da la sensación de que el Departamento de Medio Ambiente o la Dirección General de Medio Ambiente, independientemente de la carencia de los recursos que le posibilitarían hacer apuestas en positivo, activas, ni siquiera en lo que es ser garante e intentar poner freno a muchísimos intentos de actuaciones que indudablemente dañan el mismo, se está convirtiendo cada vez más en un aliado necesario pero permanente a su vez de todas aquellas actuaciones que, insisto, tienen una consecuencia directa sobre el medio ambiente. Nos preocupa que aquellas actuaciones o aquellos proyectos que por su actividad o por el volumen de los mismos requieren de autorización ambiental integrada o de los estudios correspondientes de impacto medioambiental nunca encuentran en el departamento la preocupación de buscar la sostenibilidad de esos proyectos como elemento prioritario de la misma, y nos da la sensación de que los informes que elaboran están absolutamente supeditados a los intereses de otros departamentos, a otros intereses como puede ser la propia actividad económica, como pueden ser los propios proyectos empresariales, etcétera, pero siempre a costa del tema medioambiental.

Esto está llegando hasta el punto ya absolutamente un poco kafkiano de que muchos informes elaborados por el propio departamento en cuanto a esos requerimientos de informes medioambientales o de autorizaciones ambientales integradas están siendo rebatidos por otras instituciones, acusándoles directamente de no responder a la propia legislación o acusándoles directamente de no atender sus obligaciones en cuanto a garantes de sus funciones. Incluso más allá de tomar nota y apostar por una actitud de corrección a la hora de elaborarlos, lo que se está haciendo es, simplemente, una vía, que nos parece desde luego incomprensible, que es ir tribunal contra tribunal, elevar los recursos a otros ámbitos institucionales superiores, pensando poco menos que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra o el de turno casi es un enemigo del propio departamento. Y cuando en sus sentencias determina que hay aspectos de las autorizaciones ambientales que no son de recibo, como si fuese alguien contrario al propio departamento, en vez de corregir y, por lo menos, tener voluntad de actuar en consecuencia, se limita a llevar pleito tras pleito a instancias judiciales superiores, y simplemente nos da la sensación de que ha confundido radicalmente su función, que sería la de aplicar la legislación medioambiental, garantizando por encima de todo la protección del mismo, y que ya habrá otros ámbitos y otros departamentos y otras instituciones u otras entidades privadas que lleven los pleitos a donde los tengan que llevar y que, de ninguna forma, es el propio departamento el que tiene que hacer esta función.

Desde nuestro punto de vista, eso deja mucho que desear de con qué expectativas, con qué visión y con qué compromiso está actuando el Departamento de Medio Ambiente en ser garante último de la protección de nuestra Comunidad en este espacio y, por lo tanto, esa es la razón por la que nuestro grupo ha llamado a la Consejera para que nos explique cómo se elaboran los informes, cómo se elaboran las autorizaciones y cómo es posible que muchos de ellos sean absolutamente desautorizados por ámbitos, por ejemplo, judiciales y, en vez de ser corregidos, se limiten a recurrir a instancias superiores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias, señor Jiménez. Casi convierte usted su turno de presentación en la propia comparecencia.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Señora Presidenta, creo que tengo en la presentación diez minutos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *No sé yo si esto es así estrictamente, lo miraremos. En cualquier caso, señora Consejera, cuando quiera tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, Señora Presidenta. Comparezco ante esta Comisión respondiendo a la solicitud del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai en relación con la realización de los informes ambientales sobre grandes infraestructuras, que creo que es a lo que la pregunta en sí se refería y así voy a contestar. No sé si tiene tanta relación con lo que usted ha expuesto ahora, pero espero dar satisfacción a lo que usted me hacía en la pregunta.*

En primer lugar, debo indicar algo que es obvio: la normativa y la competencia propia de cada una de las Administraciones son las que determinan el modo de efectuar el conjunto de tramitaciones de carácter ambiental. Esta afirmación, lógicamente, es igual de válida para el caso de las grandes infraestructuras.

La legislación sobre evaluación de impacto ambiental ha experimentado sucesivas modificaciones desde la publicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, que adecuaba el ordenamiento jurídico interno a la legislación comunitaria vigente entonces en materia de evaluación de impacto ambiental.

La primera modificación significativa del Real Decreto Legislativo 1302/1986 se lleva a cabo con la Ley 6/2001, de 8 de mayo, previamente con el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, que traspuso la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, y subsanó determinadas deficiencias en la transposición de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, que habían sido denunciadas por la Comisión Europea. Finalmente, en el año 2006 se realizaron dos modificaciones trascendentales del citado real decreto legislativo.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introdujo importantes cambios para dar cumplimiento a las exigencias comunitarias previstas en las directivas antes citadas, así como para clarificar y racionalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, permitió la adecuación de la normativa básica de evaluación de impacto ambiental a la Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados

con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación pública y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo.

Esta modificación supuso el reconocimiento real y efectivo, a lo largo del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, del derecho de participación pública, conforme a lo previsto en el convenio de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas sobre acceso a la información, la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus el 25 de junio de 1998.

El número y la relevancia de las modificaciones realizadas pusieron de manifiesto la necesidad de aprobar un texto refundido que se materializó en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En Navarra, Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, supuso adoptar una norma legal que reguló, ordenó y sistematizó las diversas formas de intervención ambiental, que afectan a muy distintos proyectos y actividades contaminantes, tanto públicos como privados, entre ellas la de evaluación de impacto ambiental.

El capítulo II de la ley foral regula la evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos, públicos o privados, cuando dicha evaluación no se integre en los procedimientos de la autorización ambiental integrada o de la licencia municipal de actividad clasificada. De esta manera, además de completar y desarrollar la legislación estatal en la materia, se simplifican los trámites de la evaluación cuando la actividad está sometida a otros procedimientos autorizatorios de naturaleza ambiental. En primer lugar, se regula la resolución sobre el sometimiento de determinados proyectos a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la normativa comunitaria y estatal. En segundo lugar, se establecen los distintos trámites procedimentales de la evaluación de impacto ambiental, así como el contenido del estudio y la ulterior declaración de impacto ambiental en los supuestos en que esta corresponda emitirla al Departamento de Medio Ambiente.

En cuanto a las competencias distribuidas, al hablarse de grandes infraestructuras, en primer lugar, hay que tener en cuenta quién es el órgano competente. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, primero, a efectos de lo establecido en esta ley y, en su caso, en la legislación de las comunidades autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente será órgano ambiental en relación con los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado; segundo, cuando se trate de proyectos distintos a los señalados en el apartado 1, será órgano ambiental el que determine cada comunidad autónoma en su respectivo ámbito territorial.

En vista de ello, cabe señalar que para la gran mayoría de las denominadas grandes infraestructuras, el órgano competente es el Ministerio de Medio Ambiente, al ser los correspondientes proyectos aprobados por la Administración General del Estado. En este caso se encuentran los embalses, las líneas eléctricas de transportes, las autopistas, el tren de alta velocidad, etcétera. En estos casos, el departamento ha participado en la pertinente tramitación informando al ministerio de los aspectos más relevantes de impacto ambiental, y con una calificación inicial tentativa sobre los impactos que a nuestro entender tendrían dichos proyectos si se desarrollaran. En muchos de los casos, también ha actuado de intermediario entre el ministerio y las entidades locales más afectadas, con el fin de posibilitar una adecuada participación de todos los interesados en el procedimiento. Como no puede ser de otra forma, el departamento ha colaborado con el Promotor suministrando toda la información disponible sobre los valores ambientales que pudieran verse afectados.

Criterios sobre evaluación de impacto ambiental de grandes infraestructuras. El análisis del impacto ambiental para la implantación de infraestructuras se realiza a lo largo de todo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto, es decir, desde el momento en que el promotor presenta la propuesta de memoria-resumen y solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta que se formula la declaración de impacto. En primer lugar, se analiza el contenido del documento de inicio o memoria-resumen. En este documento debe quedar claramente establecido el objetivo del proyecto y su justificación, en el caso de las grandes líneas eléctricas sería, por ejemplo, el objetivo de conexión de determinados tramos de la red o, por ejemplo, la comunicación entre Pamplona y el límite con Huesca, las demandas que se trata de atender o servicios que se necesita desarrollar. A partir de este objetivo se establece un ámbito amplio en el que deberán estudiarse todas las alternativas técnica y económicamente viables, para que en las fases posteriores de la tramitación se pueda seleccionar la de menor impacto ambiental.

Desde el departamento se considera necesario realizar este tipo de estudios en ámbitos amplios y se exige a los promotores la definición de los mis-

mos. Se determinan a un nivel preliminar de detalle todas las alternativas a considerar, incluida la cero, de no intervención, así como los aspectos ambientales relevantes.

Una vez que la memoria-resumen es suficientemente completa y contiene la documentación escrita y gráfica adecuada para facilitar la participación pública, se efectúa el trámite de consultas previas enviando dicha memoria-resumen a todas las entidades locales, asociaciones y organismos que pueden verse afectados por el proyecto.

Tras recibir las respuestas, se efectúa un informe en el que se recogen los principales aspectos identificados por los participantes para que sean atendidos en los estudios que realice el promotor y los aspectos fundamentales que desde el departamento se considera que deben tenerse en cuenta, y las directrices específicas para la realización del estudio y en general para el proceso de evaluación.

El objetivo de este informe es múltiple. En primer lugar, garantizar que la información ambiental utilizada en el proceso decisorio proporcionará una perspectiva completa de todos los efectos del proyecto, incluyendo aquellos temas que preocupan particularmente a los grupos afectados y partes interesadas. En segundo lugar, garantizar que la atención va a centrarse en los temas más importantes, centrar la evaluación en temas clave y evitar la información irrelevante. En tercer lugar, facilitar al promotor el acceso a toda la información disponible en Navarra para que pueda ser utilizada en la elaboración de los estudios. En cuarto lugar, proponer al promotor la consideración de otras posibles alternativas y medidas preventivas y correctoras que reduzcan los impactos del proyecto. Y, por último, incluir el resultado de las consultas a colectivos, otras autoridades, agrupaciones, Ayuntamientos, etcétera.

El alcance de un estudio de impacto ambiental debe ser flexible para responder a los nuevos temas e informaciones que puedan aparecer durante la elaboración de los estudios. Puede que se descubran impactos adicionales a medida que se realizan los estudios básicos detallados, que el promotor decida posibles cambios en el proyecto que impliquen otras alternativas o impactos no previstos que habrá que investigar. Además, se podrán descubrir tecnologías y sistemas de operación que ofrezcan nuevas posibilidades de prevención y corrección.

El contenido del estudio de impacto debe responder en todo caso a lo establecido en el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, y además dedicar especial atención a los aspectos claves identificados en el trámite anterior.

El contenido se estructurará necesariamente en los siguientes apartados: a) descripción general del proyecto y exigencias previsibles en el tiempo, en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales, estimación de los tipos y cantidades de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes; b) una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las razones que justifican la elección de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales; c) evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, tanto en la solución propuesta como en las alternativas, sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico-artístico y el arqueológico; d) medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos; e) programa de vigilancia ambiental; f) resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles. Informe, en su caso, de las dificultades informativas o técnicas encontradas en la elaboración del estudio de impacto.

En los proyectos de grandes infraestructuras es imprescindible incluir en el estudio de alternativas, además de la justificación global del proyecto y todas las alternativas técnicamente viables, toda la información relativa a los usos actuales del suelo, a las previsiones de desarrollo y el planeamiento existente tanto a nivel local como comarcal y provincial. Es de gran importancia la cartografía referente a toda la infraestructura de conservación de la naturaleza, las redes de espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000, los corredores ecológicos y las áreas relevantes por la presencia de flora, fauna o hábitat y ecosistemas frágiles o amenazados. El análisis del paisaje es un elemento clave en los estudios de alternativas de infraestructuras lineales, dadas sus afecciones en amplios territorios. El mantenimiento de la permeabilidad territorial así como ecológica es uno de los aspectos clave que debe analizarse y para el que se han de diseñar medidas preventivas y correctoras desde las primeras etapas de diseño de los proyectos.

Cuando se trata de proyectos en los que la declaración de impacto se ha de formular por el Gobierno de Navarra, se emite un informe sobre la suficiencia del estudio de impacto ambiental, y se debe considerar completa la documentación antes de someter el expediente a información pública.

Como consecuencia de las alegaciones y de informes que los distintos servicios pueden emitir sobre los resultados del estudio de impacto ambiental durante la información pública, en ocasiones

surgen aspectos que requieren la realización de estudios complementarios y, en su caso, la redefinición del proyecto y más frecuentemente la incorporación de medidas correctoras complementarias.

Si como consecuencia de este proceso se considera más adecuada desde el punto de vista ambiental una alternativa diferente a la seleccionada, se propone al promotor su análisis y se efectúa un nuevo estudio con la adecuada evaluación de las repercusiones económicas de los cambios de proyecto que esto suponga. Esta situación se ha producido en diferentes proyectos de carreteras y ha dado lugar, en algunos casos, a un nuevo periodo de información pública en el que se ha analizado nuevamente de forma completa la alternativa redefinida o incluso con soluciones técnicas distintas.

Finalmente, en la declaración de impacto se recogen, además de los aspectos fundamentales de todo el proceso, incluidas las aportaciones del público interesado, las características finales del proyecto, que deberá ser aprobado por el órgano sustantivo y que deberá incluir todas las medidas correctoras previstas en la documentación elaborada por el promotor y, además, todas las medidas complementarias que se incluyan en la propia declaración de impacto.

Grandes infraestructuras, declaración de impacto ambiental y aspectos jurisdiccionales. Sobre la segunda parte de la solicitud de comparecencia del grupo Nafarroa Bai debo empezar por indicar, primero, que las sentencias emitidas en los distintos ámbitos jurídicos avalan mayoritariamente la actuación de la Administración y, segundo, que la aplicación e implementación de las normas o criterios aplicados por los técnicos no son compartidos en todos los casos por los jueces, no pudiendo derivarse de ello ni una falta de respeto medioambiental ni falta de atención a los compromisos legales establecidos.

En el actual sistema democrático, y con base en el principio de separación de poderes, el Gobierno tiene asignado el papel ejecutivo resolviendo con base en los criterios legales y técnicos respecto de la implantación de infraestructuras y actividades, y a los tribunales les corresponde resolver los recursos que se presenten por los ciudadanos que están en desacuerdo con las decisiones del Poder Ejecutivo. Una vez resueltos los recursos por los tribunales, al Gobierno le corresponde acatar las sentencias firmes y, en su caso, proceder a la ejecución de estas sentencias. Se recalca el aspecto de sentencias firmes porque aquellas decisiones judiciales que han sido recurridas a instancias superiores y, por tanto, no han adquirido firmeza, por regla general, no se ejecutan a la espera de la solución definitiva que el Tribunal Superior adopte.

En Navarra son diversas las instalaciones, actividades o infraestructuras que han sido objeto de recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. En algunos casos ya ha habido pronunciamiento judicial y en otros casos están pendientes del fallo. La motivación de los recursos ha sido en la mayoría de los casos el incumplimiento de esas actividades e infraestructuras de las distancias que establecía el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, conocido como RAMINP, para con los núcleos urbanos, la distancia de dos mil metros. De hecho, la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, estableció que en Navarra no era de aplicación el régimen de distancias del RAMINP. Esta norma lleva en vigor desde su publicación en el BON en marzo de 2005 y en el BOE en mayo de ese mismo año y no ha sido recurrida ni impugnada, por tanto, se considera de plena aplicación. Pero es que, además, mediante la Ley estatal de calidad del aire de 2007, se derogó expresamente el RAMINP, por lo que ya no existe ninguna duda de que esa distancia de dos mil metros que establecía ya no es exigible. En este devenir de la normativa reguladora de las distancias ha habido varios pronunciamientos judiciales, unos favorables y otros contrarios a su aplicabilidad.

En cualquier caso, este Gobierno siempre ha acatado las sentencias firmes que se han dictado y expresamente manifiesta su disposición a seguir haciéndolo, como no podía ser de otra manera. Eso sí, remarcando que las sentencias que se han de ejecutar son las que han adquirido firmeza, quedando en el resto de los casos pendientes del pronunciamiento del Tribunal Superior para la toma de la decisión que proceda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Muchas gracias. Señora Consejera, una vez que usted nos ha leído su libro, y además de una forma muy fría, yo voy a intentar leer otro. Claro, de todo lo que usted nos ha leído, da la sensación de que cualquier informe ¿cuánto podría tener?, ¿cincuenta folios?, ¿cien?, ¿ciento cincuenta?, con todo lo que ha dicho usted que tienen en cuenta. Mire, le voy a leer un pequeño libro. Dice que el Gobierno de Navarra nos dice que el informe urbanístico presentado está suficientemente motivado. En verdad que examinado ese pretendido informe no puede ser considerado como tal. Es tan escueto y tan exiguo que no da razón ninguna al acomodo a la autorización ambiental integrada. El ordenamiento urbanístico, insistimos, ninguno ante la vista del Gobierno de Navarra se pone para su atenta lectura, que no es*

larga, no llega a culminar un folio de una totalidad del informe de dos. Conclusiones, ni el informe puede ser considerado en sí mismo como tal, dada la envergadura del proyecto básico de la planta de ganado y biometanización. Este informe se está basando en un futurible de un plan urbanístico inexistente. El informe es inexistente al alcance que de tal exige la normativa indicada, la de la autorización ambiental integrada. Pero, por no quedar ahí las cosas, nos encontramos con un informe pericial en el cual la deficiencia e insuficiencia del proyecto básico en el entorno medioambiental es de tal realidad en la planta de biometanización como una actividad industrial principal autónoma que pone en peligro, dice, a las personas y la salud de las mismas, además de la flora, el agua y la fauna.

Esto que estoy leyendo, que le parecerá raro, es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la autorización ambiental integrada ante la granja y planta de biometanización de Caparroso. Un informe que no llega a dos folios y donde dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra que no es de recibo. Estaba leyendo solo una parte de las conclusiones. Según nos ha dicho usted, con todo lo que nos ha leído, que ya sabíamos... Tengo aquí la Ley de Protección Ambiental de Navarra. Me tocó debatirla con el señor Burguete de Consejero e hice las enmiendas, me la conozco. Ya sé sobre qué supuestos deberían estar hechos los informes, que es lo que usted nos ha dicho. El debate de hoy es sobre qué supuestos elabora su departamento los informes, ese es el tema de fondo y no sobre cuáles deberían estar. Mire, tenemos una planta térmica de Castejón funcionando de forma ilegal con tres sentencias del Tribunal Supremo anulando la autorización ambiental. Ya sé que puede ser competencia del Ministerio de Medio Ambiente del Estado, pero con informe requerido previo del departamento del Gobierno de Navarra, siempre favorable, incluso personándose ante los tribunales en contra de las anulaciones correspondientes del informe.

Recordará usted, igual no, pero yo tengo la obligación de recordarlo, que cuando se modificó la reserva natural de Larra con el informe favorable de su departamento fue Europa quien la echó para atrás, se corrigieron las pistas y no ha pasado nada. Pero ustedes autorizaron entrar en la reserva de Larra. Recordará usted, o debería recordar por lo menos su Director General, cómo se pusieron las barreras antitaludes en Belagua y era un impacto medioambiental inasumible, que también fue revocado por sentencia. Tenemos el empeño en el inicio de obras del tren de alta velocidad, cuando ustedes saben que la autorización ambiental integrada está caducada, simplemente. No quiero analizar esas obras, solamente quiero decir que cómo es posible que no se actúe según la legislación y se actualice el informe medioambiental requerido. Saben ustedes que la legislación dice que no pueden pasar cinco años desde que se elabora hasta que se inician las obras y que, si no, hay que hacer uno nuevo, y ustedes pasan. Son, en estos momentos, el mayor problema medioambiental para la defensa del medio ambiente de esta Comunidad. Ese es el problema. Yo le quiero hacer una pregunta concreta. Me parece muy bien que usted, en un momento dado, como Consejera de Industria diga que todo su apoyo a la planta Portland, y pongo un ejemplo. Eso quiere decir que seguramente le parece que es bueno que la planta Portland incorpore la valorización energética, vamos a decir, pero ¿usted lo dice como Consejera de Industria o como Consejera medioambiental? Y cuando hagan el informe medioambiental, ¿usted qué le va a decir a su Director General que ponga? Un poco más de prudencia, señora Consejera, un poco más de prudencia.

Ese es el problema de fondo, el problema es que este departamento no solamente se ha quedado sin recursos económicos, sino que se le quiere hacer formalmente desaparecer, pero, claro, hay algo que es inevitable y es que tiene, según la legislación, que seguir elaborando informes de impacto ambiental, de autorización ambiental integrada, y como está al servicio del resto de gestión del Gobierno, lo único que no hace es su labor, que es la protección medioambiental. Y si tiene que pelearse con Industria, usted tiene un problema, no sé cómo lo va a resolver, pero no es culpa de este grupo ni de este Parlamentario que el Gobierno decidiese unificar Medio Ambiente e Industria, pero lo que exige este grupo es que la Dirección General de Medio Ambiente defienda el medio ambiente en nuestra Comunidad y cuando tenga que enfrentarse a cualquiera de los proyectos que se quieren implantar, se enfrente y exija lo que es exigible. Lo que no puede ser es que haga informes de amén permanentemente ante cualquier actividad y encima cuando alguien como el Tribunal Superior de Justicia de Navarra diga que no es de recibo un informe de folio y medio, que no se ajusta nada, sea el propio departamento quien recurra ante el Supremo de Madrid en vez de corregir el impacto medioambiental. Así no podemos funcionar.

Este grupo quiere saber, ante los cuatro proyectos de trazado de la línea de cuatrocientos de Red Eléctrica Española, cuál es, desde el punto de vista del Departamento de Medio Ambiente, el que menos impacto va a generar, y no quiere que sea el Gobierno el que promueva el que más impacto genera, porque al Gobierno le parecía bien el que atravesaba todo el norte de Tierra Estella, las Améscoas y cruzaba hasta Gasteiz y ahora le parece bien ¿cuál?, porque ha sido Red Eléctrica

Española quien ha tenido más sensibilidad medioambiental que su departamento. Porque las correcciones que se están planteando ni siquiera son a requerimiento de su departamento, y ahora que hay cuatro opciones queremos saber, desde el punto de vista de menor impacto, qué dice el Gobierno, porque eso es lo que nos interesa. Y queremos saber qué dice el Departamento de Medio Ambiente sobre la incineración y queremos saber cómo justifica el Departamento de Medio Ambiente que, ante los compromisos de emisiones de CO_2, Navarra haya subido un 68 por ciento las emisiones.

No le preguntábamos que nos dijera bajo qué ley y qué preceptos supuestamente elaboran los informes, que eso ya nos lo sabemos. Lo que queremos saber es qué hace su departamento, la Dirección General de Medio Ambiente, que tiene a su cargo nada menos que garantizar la protección ambiental en nuestra Comunidad. Eso es, y no estoy discutiendo o no pretendo discutir en estos momentos ni poner en cuestión ninguno de los proyectos que están encima de la mesa. Toda actuación humana, y mucho más si son grandes proyectos, tiene un impacto sobre el medio, ya lo sabemos, pero ¿se trabaja para corregirlo? ¿Qué pasa con las canteras? Oiga, que este Parlamentario debatió en esta Comisión sobre el plan de recuperación de la cantera de Oskia y, después de estar tres años cerrada, se ha abierto con la autorización del departamento. ¿Y cuándo se va a recuperar la cantera de Eugui, si se va a abrir una nueva en Alduides? Y así sucesivamente le podríamos decir de muchísimas cosas. ¿Qué hace su departamento?, ¿qué hacen los técnicos?, ¿quién es el responsable? Yo no voy a poner en duda la competencia de los técnicos, igual son buenos, pero lo que pasa es que igual son demasiado obedientes. Igual les puede la obediencia a la responsabilidad y aquí no caben medias tintas. A usted en su saco le ha tocado el Departamento de Medio Ambiente, comprendo que igual ni por vocación ni por profesión ni por lo que sea es lo que más le apetecía, pero eso no le exime de su responsabilidad y esta Comunidad no puede seguir considerando la protección medioambiental, la disminución de cualquier impacto dentro de lo que se tenga que actuar como algo anecdótico en el cual incluso los responsables directos son los que menos motivación e interés transmiten.

Es más fácil si hay una sentencia, como esta que le he leído, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que su departamento se comprometa a corregir lo que aquí dice y elaborar un nuevo informe de actuación medioambiental que ir al Supremo en contra del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. ¿No les parece a ustedes que es más lógico? Por cierto, ¿qué hace el departamento con todas las denuncias que Seprona y Policía Foral están haciendo, por ejemplo, en este caso o en otros muchos de verdaderas burradas a nivel de contaminación medioambiental?, ¿qué está haciendo?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Debe ir concluyendo, señor Jiménez, que esta vez le puedo asegurar que sí que ha consumido los diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Perdón, acabo. No sea que pase con las denuncias que usted está recibiendo en su departamento lo mismo que en la legislatura anterior, por ejemplo, con otras que hubo como la granja de Ciáurriz y la muerte de miles de peces en varios ríos de nuestra Comunidad. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Gómez, de UPN, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida a la señora Consejera, al Director General y a la Jefa de Gabinete. Creo que ahora hemos visto realmente cuál es el problema y cuál es el problema que traslada Na-Bai. Y para Na-Bai, en este caso para el señor Jiménez, exactamente, el problema es línea eléctrica, es Portland, es Magnesitas, es centrales térmicas, es el PIGRN, es el TAV, es autovía, es Itoiz, es todo aquello que tiene que ver algo con el desarrollo de esta Comunidad. ¡Qué sorprendente! Parece ser que en el departamento hay una cuadrilla de inútiles que son incapaces de gestionar una ley, la ley de medio ambiente, y, bueno, es un desastre. Cuando él sabe perfectamente, pero da igual, que por ejemplo en la central térmica u otros temas lo importante es que utilicen las mejores medidas técnicas disponibles válidas, no la distancia, que data del año 1961. Franco ya murió, no le hagan tanto caso en lo que les interesa. Es decir, no tiene ningún sentido y la realidad es que ya tiene la noticia para mañana, que quizá es lo que buscaba con esta comparecencia: el departamento es el problema medioambiental de esta Comunidad. Por favor, creo que está en un lugar mucho más serio como para decir eso, señor Jiménez. Considero que se cometerán errores y que habrá sentencias del tribunal y se tendrá que corregir parte de ellos, y en otros casos estará equivocado también el Tribunal Superior de Justicia y se podrá demostrar. Por ejemplo, la central térmica u otras, porque usted sabe perfectamente que la distancia no es el medio actual porque, además, está derogada toda esa normativa, sino que hay otras medidas para poder implantar una instalación con un impacto medioambiental importante.*

Evidentemente, todas las instalaciones importantes tienen un impacto medioambiental y hay que poner medidas correctoras y, de hecho, yo considero que se ponen. Claro, si vamos a la auto-

vía de Leizarán recordamos toda la historia, todos en contra, ni estudio de impacto medioambiental ni nada de nada, y, dentro del impacto que tiene medioambientalmente, creo que tiene unas medias correctoras correctas. Y si vemos uno por uno todos los proyectos que usted ha nombrado, en los que están ya realizados se han tomado medidas y en los que se tengan que realizar se tomarán las medidas pertinentes. Lo mismo ocurre en las concentraciones parcelarias, cuando se hace una concentración parcelaria también hay un impacto medioambiental importante, pero considero que estará también la rentabilidad del que tiene que vivir de ello, es decir, mucho por el medio ambiente, tengo un pequeño huerto, además voy al monte, recojo lo papeles... No, perdone, el medio ambiente en esta Comunidad lo mantienen los que viven en el medio rural, los que trabajan en la agricultura, etcétera, no solamente el ciudadano de Pamplona o de una ciudad que va al monte y, qué menos, el rato que está no hace un destrozo. Esto es más serio que el planteamiento que usted ha hecho. El departamento, con sus errores, no somos perfectos, aplica la ley y hay veces que se equivocará y, dentro de esa equivocación, habrá veces que tendrá que corregir pero, al final, si se da ese certificado de que está correcta la evaluación de impacto medioambiental, es que será correcto y habrá que confiar. No podemos poner aquí todo en solfa, es que yo le he oído a usted que no hay nada, que es un desastre. Bueno, la noticia de mañana, alguno de la prensa ya lo habrá cogido, el problema medioambiental de Navarra es el departamento. Me parece muy grave y poco serio. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta y gracias a la Consejera por la información que nos ha trasladado. Quiero empezar por algo que es obvio y es el hecho de que el equilibrio entre el desarrollismo y el medio ambiente siempre es complicado y, afortunadamente, como la Consejera bien se ha encargado de leernos, hay unos procedimientos administrativos que tratan de regular ese difícil equilibrio. Creo que el señor Jiménez ha planteado aquí una cuestión que merecería que no fuese debatida en este Parlamento, sino directamente en los tribunales, porque usted lo que ha venido a decir hoy aquí es que el departamento, los funcionarios, los técnicos lo que están haciendo continua y constantemente es prevaricar, es decir, hacer actuaciones a sabiendas de que son contrarias a la legalidad vigente y eso, sencillamente, no es cierto y usted lo sabe mejor que nadie. Ahora, como puede que en determinados discursos valga todo, pues nos podemos permitir cualquier lujo en sede parlamentaria, porque no pasa absolutamente nada.*

Insisto en la dificultad del equilibrio en todas estas cuestiones y no es nuevo lo que le voy a decir, porque ya se lo hemos dicho en otras ocasiones, si fuese por el nacionalismo vasco en Navarra, que ha estado continuamente y a lo largo de todos estos años oponiéndose a todas las grandes infraestructuras, que es de lo que debatimos hoy aquí, evidentemente, la mayor parte de ellas no se habrían hecho. Es así. Con lo cual, ustedes tienen un planteamiento concreto, contrario al parecer de quienes han gobernado en nuestra Comunidad durante los últimos años y, por eso, supongo que traen aquí este tipo de iniciativas, porque para ustedes estaríamos mejor viviendo con infraestructuras anquilosadas que en una comunidad moderna, bien comunicada con el exterior. Pero, bueno, como le digo, son planteamientos diferentes, ustedes son los salvadores de la Comunidad Foral y quienes están en el Gobierno, y me preocupa que lo diga por los funcionarios, aunque estoy seguro de que los funcionarios se encargarán de contestar a este tipo de alusiones, son los malos de la película. En este debate que se está poniendo de moda por parte de quienes forman la oposición de que hay unos buenos y unos malos, los buenos son ustedes y los malos son los que están ahora en el Gobierno. Lo raro es que no haya incluido usted también al Partido Socialista en la comparecencia en este punto.

Como le digo, los funcionarios hacen una gran labor, los técnicos hacen una gran labor, cuando se equivocan, los tribunales les quitan la razón y cuando no se equivocan, los tribunales se la dan. No obstante, yo sí que quiero pedir una cosa que es obvia, cuando haya una sentencia en contra de los intereses de la Comunidad Foral y haya posibilidades de recurrir esa sentencia, yo no le voy a decir al Gobierno que no recurra esa sentencia y que no termine el procedimiento judicial, sino todo lo contrario, que defienda los intereses generales, que es para lo que están los Gobiernos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente andrea. Arratsalde on, parlamentari andre eta jaunak. Gracias por las explicaciones y bienvenida a la Consejera y a su equipo. Antes de entrar en el fondo, quiero hacer una serie de reflexiones creo que importantes que han salido a través del debate. Yo pienso sobre los técnicos y sobre los funcionarios que hacen lo que se les dice que hagan. Las políticas de implementación y las directrices no las marcan ellos, son directrices de otro tipo y vienen de arriba. Aquí hay otro elemento, muy curioso por cierto, que siempre que salen en el debate las infraestructuras parece que hay un reflejo condicionado a relacionar nacionalismo*

vasco, en todos los sentidos, con Medioevo, oscurantismo, Inquisición. La verdad es que podemos hacer referencias a cuáles han sido los posicionamientos de los distintos grupos y les puedo asegurar que tengo referencias sobre respuestas y rechazos de todos los grupos parlamentarios que hay en esta Cámara a un sinfín de proyectos, llámense cementeras, llámese incineración o llámese de otra forma y cuando quieran podemos debatir al respecto.

Parece ser que hemos asistido a un debate yo creo que totalmente diferente. Por una parte, la Consejera ha mantenido unos criterios de metodología, de sistemática, de forma, de cómo se están haciendo las cosas, y a mí me da la impresión de que, por lo menos por parte del señor Jiménez y por mi parte, creemos en un debate más ideológico, más en consonancia con lo que debe ser la protección del medio ambiente, con lo que debe ser la protección y la actuación en mantener ese medioambiente. Y es que otra vez estamos ante el debate de lo que nosotros consideramos como un desarrollo sostenible, que parece que nos lleva al Medioevo de nuevo, o lo que nosotros consideramos el desarrollo por el desarrollo, desarrollismo. Posiblemente, tengamos que empezar planteando cuáles son las existencias y las filosofías de cada uno y cada una de nosotras.

Dicho esto, hay una cosa que es evidente y es que en estos últimos años el recorrido que han tenido los informes y los criterios de los informes de impacto medioambiental se han movido en un terreno, primero, de una respuesta y un rechazo social de una parte importante de la sociedad significativo, estén equivocados o no estén equivocados, y hay que constatar otra vez determinadas y contundentes sentencias judiciales. Sabemos que los jueces también se equivocan, pero ahí están encima de la mesa.

También conocemos los planteamientos y los criterios, me va a permitir que le matice esta palabra porque muchas veces es peyorativa pero no la quiero utilizar así, tendenciosos. Cuando digo tendenciosos quiero referirme a la acepción que presenta o manifiesta algo parcialmente, que es al hilo de lo que ha mencionado el señor Jiménez sobre la supeditación de determinados elementos o de determinados intereses por encima de otros. Y ahí yo estoy de acuerdo. Para ver el desarrollo, con mis humildes herramientas, no he tenido que ir a todo lo que usted ha referido, sino a la Ley Foral 4/2005, por proximidad tanto geográfica como en el tiempo, y al Decreto Foral 96/2006, para saber lo que eran la autorización ambiental integrada en su totalidad, en su concepción, de quién emana, de dónde emana, la evaluación del impacto ambiental y la intervención para la protección ambiental, que, por cierto, es prevenir, evitar y corregir los efectos del proyecto. Y nos hemos encontrado con algo interesante, o creemos interesante, sobre realmente cuál es la verdadera concepción y cuál es la verdadera entidad, a nuestro juicio, del problema, que es el artículo 1. El artículo 1, donde refiere que la presente ley foral tiene por objeto regular, habla de la prevención, reducción y control de la contaminación, el impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua y el suelo. Posteriormente, dice: medio de alcanzar la máxima protección posible. Y posiblemente en este tipo de argumentaciones, en este tipo de conceptos es donde realmente no estemos de acuerdo. ¿Qué es alcanzar la máxima protección posible? Podemos recurrir a una serie de ejemplos, pero no me voy a alargar porque los distintos intervinientes ya lo han hecho. ¿Esa máxima protección podemos aplicarla a las térmicas de Castejón? ¿Esa máxima protección son dos kilómetros?, ¿son más? Aquí se ha hablado de sentencias, pero hay sentencias encima de la mesa tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que avalan esta tesis.

Sobre el tren de alta velocidad hay un informe, como ha dicho el señor Jiménez, hace cinco años caducado, un informe que, como ha dicho la Consejera, si no he entendido mal, depende del Ministerio, pero el informe MECSA no es del Ministerio, fue encargado por doscientos cincuenta y dos mil euros por el Gobierno de Navarra, y tenía por objeto alcanzar tan solo los posibles beneficios derivados de la implantación del TAV, no sus aspectos positivos y negativos, y esto no lo decimos nosotros, sino que lo dijo el Defensor del Pueblo. Un estudio de impacto del TAV que, evidentemente, no entra más que en cuestiones sobre emisiones de CO_2 y cosas por el estilo y que obvia muchos problemas que realmente se van a tratar. Un estudio que debió nacer con anterioridad a la propia gestión, esto es como empezar a hacer la casa por el tejado en vez de por los cimientos, pero, en este caso, hay que hacer la casa primero por los planos, los informes, para hacer los cimientos, para hacer, precisamente, el tejado. Y fue absolutamente no participativo. La oposición al TAV se ofreció a MECSA para dar su información, análisis y razonamientos sobre los impactos de la estructura y el ofrecimiento fue denegado porque el Gobierno foral había impuesto la condición de que la única información que se debía utilizar era la que el propio Gobierno decidiera, sin dejar cauce a la participación pública, a la participación ciudadana. No sé si esto entroncará muy bien con la ley de transparencia que quieren poner en marcha. Y, como hemos dicho, un informe absolutamente deficiente en cuestiones de análisis medioambientales severos.

No vamos a hablar otra vez del recrecimiento de Yesa, la declaración de impacto ambiental es de

agosto de 2010 y ya está en la Audiencia Nacional por parte de asociaciones de la zona no solo navarras. Embalse de Itoiz. Por resumir y por no ahondar en la casuística que se ha esgrimido por unos y por otros, nos encontramos ante informes que tienen un rechazo social, nos encontramos ante informes que se convierten en sentencias judiciales a favor y en contra de los criterios de los técnicos, de los criterios del propio departamento. Y creemos que hay un planteamiento, y voy a decir otra vez la palabra tendencioso pero entiéndaseme en el sentido de que presenta o manifiesta algo parcialmente, y aquí está entroncado, precisamente, con una serie de intereses. Quizás, ese artículo 1 que apelaba a la máxima protección posible, lo que no especificaba era si se refería a criterios puramente desarrollistas o a criterios puramente medioambientales. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Beltrán, tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidenta. Gracias también a la señora Consejera y a todo el equipo que la acompaña. Yo voy a decir muy poco, ya se ha dicho aquí prácticamente todo, lo que sí que quiero resaltar de parte de nuestro grupo es, en primer lugar, el apoyo al Departamento de Medio Ambiente sobre todo frente a los excesos verbales del señor Jiménez, así me lo han parecido, en cuanto, lo que aquí ha comentado el señor Caro, a referencias veladas al sistema de desarrollo del propio departamento. Desde mi grupo, reitero que es obvio, y usted también lo ha dicho, que todas las actuaciones humanas en el medio ambiente tienen un impacto, que lo importante es estudiar previamente ese impacto, valorar los beneficios y perjuicios de ese proyecto y, en su caso, actuar para corregirlo si se lleva a cabo.*

En definitiva, lo más lógico es buscar el equilibrio y tener siempre el sentido común que en muchas ocasiones nos falta en estos casos. Consideramos que Navarra es un buen ejemplo de cómo es posible armonizar un amplio desarrollo socioeconómico de la población con el respeto al medio ambiente, lo hemos visto en grandes infraestructuras como han sido el Canal de Navarra, la presa de Itoiz, las diferentes autovías, el túnel de Belate, etcétera, y así se hará con el tren de alta velocidad. Para finalizar, desde el Partido Popular, simplemente, proponemos integrar el valor ambiental en todas las fases de desarrollo de un proyecto, primando sobre todo el beneficio para la sociedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora De Simón, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Bienvenida, señora Goicoechea, a usted y al equipo que la acompaña y muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado. Creo que ha hecho usted una relación exhaustiva sobre la normativa que se ha de aplicar en Navarra en relación con los informes y con las declaraciones de impacto ambiental. Aprovecho también para darles las gracias por la documentación que nos ha entregado, que a mí particularmente me va servir muy bien. Bueno, es una relación de la normativa, como decía el señor Jiménez.*

No obstante, en la práctica hay ciertas evidencias de que las políticas medioambientales no voy a decir que sean del todo desastrosas, pero sí quizá no sean las más adecuadas. Hay ejemplos claros que nos deberían hacer reflexionar a todos y a todas y creo que a su departamento también. Usted hablaba de la participación pública, yo creo que hay ejemplos, me refiero al plan de residuos, en el que hubo muchísimas quejas en relación con la consulta, por mucho que el portavoz de UPN siempre dice que la consulta fue muy amplia. Ha habido quejas en ese sentido y creo que no solo hace falta preguntar, sino tener en cuenta las recomendaciones de la sociedad. También es cierto, se ha comentado aquí, que hay informes caducados, ha ocurrido con el tren de alta velocidad. Sigue habiendo recursos, usted lo decía, claro que hay recursos, pero, fíjese, son recursos que siempre provienen de un rechazo social, no son recursos por cuestiones particulares o por cuestiones económicas, son recursos ocasionados por la sensibilidad y la preocupación ambiental de diferentes colectivos sociales. También habría que tener en cuenta que si hay tantos recursos, por algo será. Ha puesto un ejemplo el señor Jiménez pero hay otros, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha pronunciado en más de una ocasión haciendo referencia a lo escueto y a lo endeble de los informes, luego por algo será y eso habría que corregirlo. Por otro lado, por ponerle un ejemplo, hace poquito usted misma salía en la prensa a favor de la quema de residuos como combustible en la planta de Portland de Olazagutía. En fin, yo creo que es una posición suya también que, desde nuestro punto de vista, va en contra de lo que podría suponer una defensa del medio ambiente.

Tenemos un plan de residuos que contemplaba una incineradora que ahora parece que se ha echado atrás, pero de ese plan de residuos nadie ha dicho ni una palabra más desde entonces, si se va a reformar o no, cuando la incineradora suponía el 90 por ciento de lo presupuestado. Tenemos una estrategia que definir contra el cambio climático, como resultado de la ponencia que tuvo lugar en este Parlamento. En fin, quiero decir que hay muchísimas cuestiones que, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de nuestro grupo, requieren la atención de su departamento y que, desde luego, la cosa no está tampoco para echar

las campanas al vuelo. El caso es que no estamos en unas condiciones de lo más óptimas y yo creo que es evidente que ha habido una pérdida de sensibilidad ambiental en estos últimos años y mucho más en el principio de esta legislatura, seguramente debido a la crisis y seguramente debido a los recortes que ha sufrido el Departamento de Medio Ambiente, pero entendemos que no se pueden supeditar siempre las cuestiones medioambientales y dejarlas en segundo plano en relación con otras cuestiones como puede ser el desarrollo industrial, que también tiene mucha importancia, pero, como decía el señor Caro, hay que buscar un equilibrio.

Sin más, quiero agradecerle una vez más su presencia aquí con nosotros y con nostras esta tarde. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias, señorías. Para cerrar el debate sobre este primer punto del orden del día, tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé casi por dónde empezar, porque diría muchas cosas. Voy a intentar poner orden que en la réplica me suele resultar difícil. Voy a empezar por decir que yo creo que, tal y como he dicho en la comparecencia, estamos en un sistema democrático y este sistema democrático posibilita que si alguna parte o alguien, algún ciudadano considera que las actuaciones no se ajustan a la ley lo puede denunciar. Sí que es cierto que en materia medioambiental cuando hay alguna sentencia, esta tiene bastante trascendencia. Sin tener un estudio exhaustivo, estimamos que en alrededor de un 8 por ciento de todas las declaraciones, autorizaciones ambientales que otorga el departamento puede haber alguna discrepancia de estas características, pero en lo que a la última legislatura se refiere, que es de la que yo he recogido información antes de venir a esta comparecencia, no ha habido ninguna sentencia firme que haya hecho que se rectifique una autorización ambiental.*

Tendencioso no, pero usted, señor Jiménez, ha leído una sentencia como muchas que hay, yo le leo la sentencia del Supremo sobre la autorización ambiental integrada de la central de Castejón: "Fallamos, primero, que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación 1011/2008 interpuesto por la representación de la entidad mercantil Eléctrica de la Ribera contra la sentencia dictada el 4 de diciembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en su recurso contencioso administrativo 381/2006 que, en consecuencia, queda anulada y sin efecto", la sentencia, no la autorización. Aquí todos podemos agarrarnos a lo que nos interesa.

Yo, desde luego, le voy a decir que a mí en mi vida anterior, como profesional, me tocaba mucho y en el departamento más de una vez les he dicho lo tremendo y terrorífico que nos parecía el departamento desde la calle, porque yo no sé si ustedes son conscientes desde aquí, pero en mi vida profesional anterior les puedo asegurar que al Departamento de Medio Ambiente le teníamos pánico. Y hoy en día, todavía, muchas empresas, muchos empresarios lo siguen viendo como un departamento que va en contra de los intereses empresariales, ¿por qué?, porque marca las normas que hay que cumplir de acuerdo a toda la normativa que anteriormente les he expresado. Entonces, me parece muy grave poner casi en duda a los técnicos, porque los informes no los emite ni el Director de Medio Ambiente ni yo, los emiten los técnicos, ha dicho usted que les hacemos decir lo que tienen que decir. Nosotros no. Yo le puedo garantizar que en estos siete meses en ningún momento se me ha ocurrido ni se me ha pasado por la cabeza ir donde el Director de Medio Ambiente y decirle: oye, mira, respecto a la autorización ambiental que hay que emitir de no sé qué, holgura y adelante. Al contrario, él está aquí presente y se lo puede decir, la máxima seriedad y lo que la ley marque.

Sí que me parece que el tema medioambiental lo utilizamos mucho. Ecologista, que lo he buscado aquí en Wikipedia mientras estábamos hablando, es la persona o grupo que defiende de forma activa la conservación del medio ambiente. Desde luego, esta Consejera le puede garantizar que toda su vida ha sido defensora del medio ambiente y lo sigue siendo y me parecería tremendo dejar una herencia a mis sucesores que, desde luego, fuera contra ellos. Pero también me parece que estamos en el siglo XXI y que hay un desarrollo industrial y que tenemos una serie de problemas y lo que me parece muy curioso es que casi siempre, y no voy a reiterar más lo que han dicho mis compañeros anteriormente, esos problemas se ven en los mismos sitios, en las mismas ubicaciones, con infraestructuras que son de progreso, que luego todos las utilizamos. El pantano de Itoiz fue muy controvertido, efectivamente, pero si hoy no tuviéramos el pantano de Itoiz en la zona de Mairaga no sabemos de dónde beberían agua y parte del regadío, en estos momentos, no sabemos cómo se podría mantener.

Lo que creo es que si queremos progreso, queremos progreso y es cierto que el progreso a veces tiene problemas con el medio ambiente. Como me decía la señora De Simón, yo ayer escribí un artículo en el periódico, porque me parece, y a ustedes les facilité, a Na-Bai por lo menos le di un estudio independiente, no hecho ni por la empresa ni por

nadie, sino por un grupo independiente de aquí, de nuestra Comunidad, no tendencioso, sin ningún tipo de controversia, y la incineración o la valorización, no incineración, la valorización de residuos para conseguir energía de una forma más barata, porque en este momento se hace con petcoke, y el petcoke también emite al aire, no sé si nos olvidamos que también hay otra cosa que en este momento hace combustión para producir energía, resulta que en todos los sitios, en Europa tienen un estudio con un informe exhaustivo de una empresa independiente en el que dice lo que está haciendo, hay miles de estudios y, casualidad, ¿solo en Olazagutía tenemos problema?, ¿solo allí tenemos problema? Pero, claro, no nos pasa solo con Cementos Portland, Aralur resulta que, en el pueblo de al lado, también tiene problemas y damos la autorización a otra empresa que tiene su instalación en Olazagutía y también tenemos problemas. Hombre, ya vale. Mire, tenemos cincuenta y dos mil parados, gracias a Dios hemos bajado unos pocos este mes, esperamos ir bajando, pero, desde luego, si nuestra imagen al exterior es la que estamos dando, que en esta Comunidad cada proyecto industrial que viene con una propuesta de puestos de trabajo vamos a bombardearlo, yo, desde luego, si fuera de cualquier otra parte de la Comunidad o de cualquier parte de Europa buscaría otra ubicación.

Entonces, me parece que tenemos que ser todos muy serios. Nosotros, desde luego, y con esta Consejera al frente, en el departamento le garantizo que no vamos a presionar ni al Director General de Medio Ambiente ni a los empleados que hay debajo, a los Directores que hay debajo, para que emitan una autorización ambiental que incumpla la normativa. Buscar resquicios para poder decir que lo que se ha emitido está mal es bastante fácil, buscar sentencias que digan una cosa a favor y otra en contra también es muy fácil y cada uno leemos lo que nos interesa, pero le digo que en la pasada legislatura no ha habido ninguna sentencia firme que haya hecho anular una autorización ambiental y en estos ocho meses que llevo tampoco hemos tenido una sentencia firme. La sentencia que usted me ha leído no daba lugar al recurso de casación, al final se pidió por parte de la empresa, por parte del Gobierno y por parte del Ayuntamiento de Caparroso y la sentencia estaba mal emitida y dio lugar otra vez al recurso, ¿por qué?, porque tenía que haber recurso, porque no permitieron que compareciera nadie, o sea que las sentencias y los juzgados ya sabemos también a veces cómo funcionan. No hay sentencia y si hubiera una firme, como lo he dicho en mi comparecencia, la tendríamos que cumplir, es que no nos quedaría otro remedio. Entonces, poner en duda que los informes que hacen los técnicos del departamento están teledirigidos a mí me parece gravísimo por ellos, no por mí. Considerar la falta de personalidad o la falta de autoridad o la falta de técnica y de ética que tenga un técnico del departamento, perdone que le diga, me parece gravísimo, no por mí, de mí puede decir lo que quiera, pero por parte de los técnicos me parece gravísimo que usted ponga en tela de juicio que esta gente emite los informes teledirigidos por lo que se les dice desde arriba. En estos ocho meses, jamás he dado una instrucción para que ningún informe que tengan que emitir vaya en un sentido o en otro y que le conste que no creo que jamás lo haga, porque me parecería una falta de ética tremenda.

Sí que me parece que el tema medioambiental se acaba usando de una forma muy negativa para todos, pero muy negativa. Al final, esto lo único que hace es perjudicarnos a la Comunidad en general y también, perdone que le diga, casi siempre está mucho más vinculado al entorno nacionalista que al entorno no nacionalista. Perdóneme que se lo diga, pero es verdad que quienes ponen en duda todos los proyectos que tienen cierta envergadura, que están en determinadas zonas, que suponen progreso, normalmente son partidos un poco de sus siglas. También me parece que es muy sintomático, yo me considero una persona ecologista, le he definido lo que dice Wikipedia, no sé lo que es ser ecologista, toda mi vida he circulado en bicicleta por Pamplona, no lo he hecho por ecologismo, lo he hecho porque me parecía sano, saludable y que, efectivamente, no contaminaba el medio ambiente. Me parece que se juega demasiado, creo que tenemos que ser todos bastante más serios y, al final, el progreso a veces requiere cosas que igual no nos gustan y la otra alternativa que tenemos es volver a una vida de hace veinte años o de hace treinta años, pues como vivíamos, una vida igual mucho más pacífica, calmada, tranquila. Yo bajaba con mi vecino a cortar la hierba con guadaña, la echábamos al carro, nos subíamos encima del carro, subíamos con el carro de vacas. Creo que tenemos que ser muy serios y, al final, la evolución y la industrialización a veces requieren cosas que no son interesantes, pero no las utilicemos políticamente nadie, ninguno, o sea, seamos serios. Y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para informar sobre los recortes en las subvenciones a los CEE.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera para informar*

sobre los recortes en las subvenciones a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción social, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra. Señora Beltrán, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidenta. De nuevo tomo la palabra. Vamos a cambiar radicalmente de asunto, como suele pasar en estas Comisiones, y quiero justificar la petición de este grupo parlamentario, del grupo Popular, de la solicitud de comparecencia de la Consejera, porque nos preocupan que los centros especiales de empleo, que cuentan con mil trescientos trabajadores con discapacidad, y los centros de inserción sociolaboral, que cuentan con ciento sesenta y nueve personas en riesgo de exclusión social, se vayan a ver afectados por los recortes presupuestarios. Esta es una de las razones para solicitar esta comparecencia, para que nos sea explicado en sede parlamentaria. Queremos que se pueda tranquilizar, que se explique y seamos el altavoz para personas y familias que dependen de estos centros tan vulnerables, sobre todo en estos momentos de crisis económica. Y la otra razón por la que solicito esta información es para saber cómo va a exigir el Gobierno de Navarra que sus departamentos y las entidades locales cumplan con la ley que establece que las Administraciones Públicas deben reservar la adjudicación del 6 por ciento de los contratos públicos a centros especiales de empleo y a centros de inserción sociolaboral, porque, como usted conoce, estos centros ha manifestado en numerosas ocasiones que prefieren contratos que subvenciones. Sin más, esperando su contestación, muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias, señora Beltrán. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señora Presidenta. Comparezco de nuevo ante esta Comisión para informar a petición del grupo Popular del Parlamento de Navarra sobre la financiación a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción sociolaboral. Creo, señora Beltrán, que su partido estará de acuerdo en que la actual situación de crisis económica hace necesario realizar ajustes en muchos ámbitos de los Presupuestos Generales de Navarra, de la misma manera que el partido al que usted pertenece, que gobierna en el ámbito nacional, ha realizado en muchas áreas y de la misma manera que su grupo en el Gobierno establece para las comunidades al disminuir partidas que nos afectan a todos.*

Creo que esto es obvio y más tras las informaciones a las que hemos podido acceder este fin de semana tras el anuncio del Gobierno central, gobernado por el Partido Popular, partido al que usted pertenece, de un recorte de 27.300 millones de euros. Pero yo creo que todavía hay más, porque su partido entre sus recortes ha reducido el presupuesto de políticas activas de empleo en 1.557 millones de euros, reducción que, por supuesto, también va a afectar a Navarra. En una estimación muy rápida que hemos hecho este fin de semana en cuanto hemos conocido esta información, y a falta de realizar un análisis con mayor profundidad, nuestra previsión es que el recorte que plantea el Gobierno central en políticas activas de empleo va a suponer a Navarra seis millones de euros. Al Gobierno de Navarra y, en particular, a esta Consejera no les parece adecuado este recorte, y aunque sí entendemos que en estos momentos hay que ajustar los presupuestos y tenemos que priorizar más que nunca, el recorte que han realizado va a afectar de forma importante a todas las comunidades y entre ellas a Navarra.

Entendemos que debe haber un recorte, no solo lo entendemos, sino que estamos de acuerdo, pero la reducción que plantea el Estado puede afectar a centros especiales de empleo y a centros de inserción sociolaboral, escuelas taller y talleres de empleo, a ayudas a autónomos o empresas de economía social, de bonificación de la contratación para unos colectivos o de la formación para hacer más competitivas nuestras empresas o para que las personas desempleadas se reciclen y puedan adaptarse a las nuevas necesidades de las empresas. Como saben sus señorías, el Gobierno de Navarra tiene las políticas activas de empleo entre sus prioridades. En este sentido, recientemente se aprobó una batería de medidas para incentivar la contratación. La aprobación de estas medidas va a suponer un aumento de 12,5 millones de euros en políticas activas de empleo, aumento que realiza el Gobierno de Navarra. Mientras que en Navarra aumentamos el presupuesto destinado a políticas activas de empleo, el Gobierno de España las reduce en un 21,2 por ciento. Y esto, señora Beltrán, creo que marca una diferencia sustancial entre nuestra manera de gestionar recursos y defender nuestras prioridades. Está claro que hay una diferencia sustancial entre la política que planteamos nosotros y la de ustedes.

Centrándome ya en el tema que nos ocupa, la financiación de los CEE y CIS en Navarra, pero que están dentro de las políticas activas de empleo, voy a demostrarle que lo que hemos planteado para este año es una mejora de la gestión. De lo que se trata es de ofrecer más oportunidades y ajustar el gasto, pero sin rebajar en un ápice la atención a este colectivo. En este sentido, los ajustes que estamos realizando desde las Administraciones vienen fundamentados en varias causas. Por un lado, por la necesidad de reducir el gasto público como consecuencia del descenso de los

ingresos y de la necesidad de ajustarnos al objetivo de cumplimiento de déficit público y, por otro lado, y en lo que se refiere a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción sociolaboral en particular, por la necesidad de adaptarnos a las nuevas circunstancias, marcadas por el impulso al cumplimiento del nuevo artículo 9 de la Ley Foral de Contratos Públicos y por nuestro compromiso en lograr la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos y en las actividades financiadas por estos. Es en este marco, como digo y como les expliqué en una comparecencia anterior ante esta Comisión, en el que se han elaborado los Presupuestos Generales de Navarra para 2012 y, en concreto, los Presupuestos del Servicio Navarro de Empleo destinados a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción sociolaboral. Unos presupuestos ajustados que han marcado como una de sus prioridades el mantenimiento del empleo protegido.

Voy a detallarles el presupuesto de los centros especiales de empleo y de los centros de inserción sociolaboral y verán claramente cómo hemos priorizado los puestos de trabajo y el mantenimiento del empleo apoyando los salarios. No obstante, antes les voy a ofrecer unos datos. En Navarra contamos con diecisiete centros especiales de empleo que en 2011 han ocupado a un total de 1.283 personas con discapacidad. En cuanto a los centros de inserción sociolaboral, contamos con once centros, que han ocupado a un total de 273 trabajadores en situación de exclusión social o riesgo de estarlo. En 2012 vamos a destinar a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción sociolaboral 10.175.000 euros. En cuanto al presupuesto, tengo que comenzar por decirles que el presupuesto destinado en 2012 a subvencionar los salarios de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros, los costes de seguridad social de estos mismos trabajadores y los salarios del personal técnico y de apoyo de estos centros se recoge en tres partidas: la partida denominada Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes, con un presupuesto de 7.528.773 euros, exactamente la misma cantidad que en el año 2011; la partida denominada Programas de reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo, con un presupuesto de 930.000 euros, exactamente la misma cantidad que en el año 2011; y la partida denominada Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas, con un presupuesto de 575.000 euros, exactamente la misma cantidad que en el año 2011. Por tanto, todo lo que se refiere a salarios está presupuestado con la misma cantidad que en 2011, por lo que no se puede, de ninguna manera, hablar de recortes, ni tan siquiera de ajustes.

En lo que se refiere a la subvención por inversiones, en situaciones de ajuste y habiendo dedicado durante muchos años grandes cantidades de dinero a esto, en 2012 hemos priorizado claramente los salarios y solo vamos a dar subvenciones a aquellas inversiones que entendemos que son más necesarias. En el año 2011 las dos partidas destinadas a subvencionar inversiones para los centros especiales de empleo contaban con un total de 1.653.976 euros. La partida para el año 2012 cuenta con 550.000 euros. Sin embargo, la disminución no es de 1.103.976 euros, como parece, sino mucho menor, y ello porque del total de las partidas de 2011, 950.000 euros eran pagos correspondientes a subvenciones aprobadas en ejercicios anteriores. Como para el año 2012 no se arrastran compromisos de otros ejercicios, la diferencia entre 2012 y 2011 es la siguiente: en 2011 la partida era de 703.976 euros y en 2012 es de 550.000 euros, por tanto, el ajuste o la diferencia entre un año y otro es de 153.976 euros. En cuanto a los CIS, el presupuesto para inversiones de 2011 era de 300.000 euros yen 2012 de 120.000, siendo, por tanto, la diferencia de 180.000 euros. Por último, en lo que se refiere a las partidas para equilibrio presupuestario de los centros especiales de empleo, la partida contaba en 2011 con un millón de euros y en 2012 cuenta con 471.227euros, existiendo, por tanto, una diferencia de 528.773 euros. Por tanto, en resumen, la cantidad destinada a los centros especiales de empleo en 2011 fue de 9.232.749 y en 2012 es de 8.550.000 euros, es decir, 682.749 euros menos. Y en cuanto a los CIS, la cantidad destinada en 2011 fue de 1.805.000 y en 2012 es de 1.625.000, es decir, 180.000 euros menos.

Este ajuste en todo caso no afecta a la parte fundamental que, como ya he explicado, es promover la creación de empleo. Pero es que, además, hay que tener en cuenta que este ajuste se produce por varias causas, como he apuntado al principio de mi intervención. En primer lugar, porque consideramos que en tiempos como este hay que hacer un esfuerzo para ajustar la gestión de los fondos públicos y de quien percibe las subvenciones públicas a criterios más estrictos de eficacia y eficiencia, lo que nos ha llevado a replantear los criterios para la concesión de subvenciones a las inversiones de estos centros, que van a estar más ligados a la viabilidad de dichas inversiones y a la estricta necesidad de las mismas, así como a introducir nuevos criterios de ponderación en la concesión de subvenciones al equilibrio presupuestario basados en el mayor grado de discapacidad y edad de las personas trabajadoras de los centros especiales de empleo y en la aplicación de indicadores de buena gestión de los mismos. Priorizamos la financiación de los salarios y se realizan algunos ajustes en la subvención que concedemos para inversiones y para equilibrio presupuestario.

En segundo lugar, y como criterio fundamental porque consideramos que de que lo que se trata es de ayudar desde el Gobierno de Navarra a que los centros sean viables, y no hay mejor manera de hacerlo que garantizándoles trabajo, los centros no quieren subvenciones, quieren trabajar, y solo quieren estas subvenciones para el caso de que les falte el trabajo. Por eso, ha sido un empeño personal de la Presidenta del Gobierno y de esta Consejera el avanzar en la aplicación del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos, modificado, como saben, a finales del año 2010 por este Parlamento, para establecer un porcentaje de reserva obligatorio para las Administraciones Públicas de Navarra del 6 por ciento de sus contratos a centros especiales de empleo sin ánimo de lucro y a centros de inserción sociolaboral.

Tengo que decir que estoy razonablemente satisfecha de los avances que hemos logrado desde que en octubre del año pasado decidimos constituir la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido, formada por los Departamentos de Presidencia, Economía y Empleo, así como por representantes de los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral. A través de dicha comisión y su comisión técnica, hemos conseguido establecer un método de planificación y evaluación para el cumplimiento de la reserva de contratos del Gobierno de Navarra y sus empresas públicas, pasando de un 0,5 por ciento de reserva en el año 2011 a una previsión de un porcentaje de reserva del 3,29 por ciento para el año 2012. Esto en lo que se refiere a importes, porque en lo que se refiere a número de contratos, se prevé preservar el 22,58 por ciento del total de contratos a licitar. Pero es que, además, si tomamos los contratos que se pueden reservar en razón de la actividad que realizan los centros especiales de empleo y los CIS, el porcentaje de contratos a reservar sube al 73,68 por ciento y el importe al 43,43 por ciento. Estamos hablando de un total de 3.830.149 euros, que se van a licitar de forma reservada con este tipo de centros.

Por ello, como les digo, estoy razonablemente satisfecha porque, aunque es cierto que aún no hemos alcanzado el porcentaje exigido, hemos avanzado de forma notable y hemos iniciado un camino que supone una mejora importante para estas empresas y para el empleo de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, ofreciéndoles más trabajo y menos subvención, que creo que es el camino que debemos ir adoptando en muchos ámbitos. Además, y por lo que se refiere al presupuesto, tomando como base un beneficio neto de los centros del 10 por ciento de media en los contratos licitados con reserva, estamos hablando de 383.000 euros más a sumar al presupuesto destinado a los centros especiales de empleo y CIS, por lo que los ajustes realizados finalmente entre 2011 y 2012 son mínimos. Por ello, me reafirmo en el compromiso de este Gobierno con el empleo protegido y con los centros que dan trabajo a las personas con discapacidad y a las personas en situación de exclusión social, compromiso que no se queda solo en el ámbito presupuestario, sino que, como verán sus señorías, va mucho más allá, ya que vamos a explorar junto con los centros cómo hacerlos más eficientes y más viables con el objetivo de que puedan seguir manteniendo empleo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Beltrán, tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, señora Presidenta. Gracias por las palabras de la señora Consejera. En primer lugar, lo que presentaba aquí como una solicitud de comparecencia fue solicitado hace dos meses y ya lo he modificado en mi intervención inicial diciendo que quería que me hablase de cómo se iba a cumplir la ley de contratos. Usted ha basado esto en que la mejor defensa es un buen ataque. Me ha sorprendido mucho, señora Consejera, cómo ha actuado usted, tirando contra el Partido Popular, para defenderse usted tirando piedras contra el Partido Popular, y le tengo que recordar que este Gobierno ha tomado muchas medidas que el Partido Popular y el Gobierno de España han puesto en marcha, que le han venido muy bien a este Gobierno, de favorecer los ingresos, por ejemplo, y que ustedes han apoyado en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, vamos a atenernos un poco a los tiempos y a los plazos de las presentaciones de las cosas y, si quieren atacar al Gobierno, no busquen ustedes justo la víspera los recortes que ha habido. Pero en eso no me ha ganado la partida, porque resulta que le he hecho la solicitud concretamente ahora sobre los contratos, que es lo que usted ha explicado al final de su intervención.*

Por concretar, otra cosa le quiero decir también y es que no se olvide de que nosotros somos aquí oposición y que nuestra obligación es controlar al Gobierno y estamos para trabajar por y para Navarra, independientemente de que nuestro Gobierno tome medidas en España que, por supuesto, las defenderemos aquí, pero aquí mi obligación es controlar al Gobierno cuando consideramos que hay cosas que no las hace correctamente o que debe dar explicaciones.

Paso ahora a otras preguntas que le quería hacer, fundamentalmente, con respecto al asunto de los contratos, porque es obvio que estamos de acuerdo en que había que hacer recortes presupuestarios y esos recortes se han tenido que hacer motivados por la crisis económica, pero mi intervención y mi solicitud quería basarse fundamentalmente en cómo van a cumplir ustedes esa ley de

contratos que han explicado y que a mí no me ha quedado suficientemente claro. Ya sé que ustedes han tenido muchas reuniones, que han hecho diferentes convocatorias para escuchar a todas las personas que forman parte de las asociaciones que integran los centros especiales de empleo, los CIS, que para eso me he informado para tener esta reunión aquí. Efectivamente, ellos piensan que el Gobierno de Navarra va a colaborar con ellos, que va a llevar adelante el cumplimiento de la ley con respecto al 6 por ciento de los contratos, como me he referido anteriormente, y en ese aspecto sí que tienen cierta tranquilidad, pero eso no significa que no deba preguntarle y ahora en peor actitud que la que iba a tener al principio, porque reconozco que usted ha salido de una forma que no me la esperaba.

Entonces, por la información que he recabado de todas estas asociaciones, le puedo contar, si le interesa y si le parece que puede ser interesante para tomar mediadas y, si no, lo desecha y no pasa nada, que ellos consideran que se debe ser vigilante con que los técnicos que ofertan esas licitaciones tengan en cuenta a lo que pueden acudir los centros especiales de empleo. Por otro lado, que a las empresas adjudicadas se les debe proponer que subcontraten con estos centros como, por ejemplo, en jardinería o cualquier otro tipo de trabajo que ellos puedan ofertar. Los centros especiales de empleo ven determinadas barreras en los Ayuntamientos, consideran que, actualmente, son los Ayuntamientos los que menos licitaciones ofrecen para los centros especiales de empleo, consideran que se dejan llevar por la inercia de empresas ya conocidas, consideran también que tienen desconocimiento de esta obligatoriedad, en algunos casos, algunos Ayuntamientos desconocen que existe esta ley y, en tercer lugar, algunos técnicos de los Ayuntamientos tienen falta de conocimiento al respecto. Esto es lo que ellos mismos nos han dicho, que no significa nada, simplemente es cuestión de informarles.

También, como ustedes saben, las empresas de más de cincuenta trabajadores deben reservar un 2 por ciento de su plantilla a personas con discapacidad y en contadas ocasiones eso se cumple. Por lo tanto, lo que ellos me trasmitieron que les dijera es una proposición, que a mí me pareció de bastante sentido común, y que yo le traslado por si de algo sirve, que es que, con el fin de que estas licitaciones y estos contratos puedan llegar a ese 6 por ciento del que estamos hablando, cuando el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos liciten obras o servicios exijan a las empresas, igual que se les exige estar al corriente del pago en la Seguridad Social y en Hacienda, cumplir con la ley LISMI, que exige a las empresas de más de cincuenta trabajadores una reserva del 2 por ciento para personas discapacitadas. Esa es mi propuesta, si les parece oportuna me lo dicen y, si no, se lo trasladaré a ellos de la misma forma que me lo han trasladado ellos a mí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. GARCÍA MALO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Consejera. Muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado en este tema. Comenzaré diciendo que a mí me sorprende, señora Beltrán, que usted se sorprenda de las palabras de la señora Consejera. Me sorprende francamente. No puede solicitarse en el Estado, por parte de su partido, una actitud responsable del resto de los partidos que estamos en la oposición para apoyar y entender que su partido adopte determinadas medidas y, sin embargo, usted aquí, que es oposición, venga a pedirnos explicaciones de por qué determinados recortes. Permítame que le diga que... Estoy en mi turno de intervención, yo le he respetado el suyo... Permítame que le diga que a mí me sorprende que usted se sorprenda, creo que la Consejera no tenía otra alternativa que decirle lo que le ha dicho.*

En cuanto al tema en cuestión, desde nuestro partido, Unión del Pueblo Navarro, creemos que el empleo es el principal elemento integrador de cualquier persona en una sociedad por encima de cualquier otro elemento. En este sentido, entendemos que en esta situación de crisis, en este contexto de pérdida de empleo, es cuando tenemos que manifestar más que nunca nuestro compromiso con el empleo de las personas que se encuentran en una situación especialmente vulnerable. Y estas personas son, fundamentalmente, personas con discapacidad, personas con enfermedad mental o personas en situación de exclusión social, que son el perfil de personas que trabajan en estos momentos en los centros especiales de empleo y en los centros de inserción sociolaboral. Como digo, esta situación complicada hace que sea mucho más difícil para estas personas acceder a un empleo en una empresa ordinaria y, por lo tanto, nuestro grupo cree que es más importante que nunca el apoyo a estos centros y que adquieren más valor que nunca los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral.

A lo largo de estos años, desde luego, este Gobierno y nuestro partido, que ha tenido la responsabilidad de gobierno en estos años, han apoyado de una forma muy importante el desarrollo, el mantenimiento y la viabilidad del empleo y de las empresas de los centros especiales de empleo, incluso ha impulsado los centros de inserción sociolaboral que, no sé si lo saben ustedes, me imagino que sí, es una iniciativa que surgió pionera en esta Comunidad a raíz del primer Plan de Lucha contra la Exclusión Social y que ahora se

está desarrollando en otras comunidades autónomas.

Teniendo esto en cuenta hay tres elementos que a mí me parecen importantes de la intervención de la Consejera y que creo que es fundamental resaltar y que nosotros queremos remarcar. El primero, hay tres fórmulas de financiación fundamentales a los centros especiales de empleo, que son los salarios, las inversiones y el apoyo al déficit o al equilibrio presupuestario de estos centros. En cuanto a los salarios, quiero manifestar nuestra satisfacción al comprobar que se mantiene el mismo presupuesto para los salarios que en el año 2011 y esto para nosotros es importante porque significa que todo lo que tiene que ver con la creación de empleo, de alguna manera, está garantizado. Quiero añadir que el único recorte o ajuste que hay en este sentido es el que el Partido Popular ha promovido o ha impulsado con la congelación del SMI, porque los salarios o la subvención que damos en función de los salarios es en relación con el SMI. Si se congela el SMI, esto también tiene una incidencia en la subvención que se da a los salarios. Y este, como digo, se nos escapa al Gobierno de Navarra ya que ha sido impulsado por el Partido Popular.

En cuanto a las inversiones, nosotros apoyamos que hay que llevar a cabo solo aquellas inversiones que sean estrictamente necesarias y que hay que optimizarlas de una manera importante. Además, creo que el recorte no ha sido tan importante, porque venía de pagos plurianuales de inversiones de otros años. En ese sentido, compartimos plenamente el criterio del Servicio Navarro de Empleo en esta dirección.

Y en cuanto al déficit, que es el origen que tiene esta ayuda o estas subvenciones, porque se presupone que estos centros especiales de empleo tienen una menor productividad en virtud del perfil de las personas que trabajan en los mismos, se está trabajando francamente bien y contrarrestando francamente bien con la fórmula del cumplimiento de la reserva del 6 por ciento de contratos. Creo que vamos en buena dirección, creo que se está haciendo un trabajo serio y, además, valoro muy positivamente que sea la Presidenta la que lidere esto, porque solo desde la presidencia se van a conseguir los objetivos y, en ese sentido, me parece que se va en buena dirección, así lo valoraron también los representantes de los centros especiales de empleo y de los centros de inserción sociolaboral en la reunión que mantuvimos. Quiero decir que nosotros apoyaremos las iniciativas que se desarrollen para avanzar en el cumplimiento de la reserva del 6 por ciento.

Y, por último, quiero transmitirle desde nuestro grupo una preocupación y hacerle una petición. La preocupación que tenemos es que sabemos que en estos momentos, como usted ha avanzado, puede haber recortes a nivel estatal en los centros especiales de empleo e incluso en los centros de inserción sociolaboral y lo que queremos pedirles es que pongan el máximo empeño, tanto usted, como Consejera, como su equipo, en las distintas sectoriales y en las distintas reuniones que ustedes mantengan con los representantes del Estado, para intentar que esos recortes no se produzcan o sean los mínimos posibles porque para nosotros el empleo de estas personas y el empleo que están dando desde los centros especiales de empleo y desde los centros de inserción sociolaboral es muy importante y consideramos que es prioritario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Tres pequeños apuntes, porque creo que este debate no es nuevo en el Parlamento, ya lo hemos tenido en anteriores ocasiones y, por tanto, poco más podemos añadir. En primer lugar, me gustaría, en la medida en que fuese posible, que los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral no se utilizasen políticamente ni por parte del Gobierno ni por parte del Partido Socialista ni por parte del Partido Popular ni por parte del resto de los grupos de la Cámara, porque creo que el compromiso en relación con el mantenimiento del empleo en estos centros es de todos los grupos y no va a haber nadie en esta Cámara que diga lo contrario y, por tanto, lo importante es que no lo utilicemos políticamente, sino que vayamos al grano, que vayamos a lo importante y lo importante es que, efectivamente, entre todos consigamos que no sean los paganos de la crisis económica. En ese sentido, tanto en la anterior legislatura como en la presente legislatura se avanzó en línea positiva, a pesar de las dificultades añadidas por la situación económica.*

En segundo lugar, quiero volver a manifestar el compromiso como grupo parlamentario, como Partido Socialista y, además, como miembro del Gobierno de que, efectivamente, estos centros van a ser una prioridad. Lo fueron para el Partido Socialista cuando estábamos en la oposición y lo van a seguir siendo para el Partido Socialista y para el Gobierno estando en el Gobierno con más motivo.

Y, en tercer lugar, ya lo he dicho, a pesar de los recortes, los de unos y los de otros, la situación en los centros especiales de empleo es relativamente buena, porque estamos consiguiendo el objetivo de mantenimiento de empleo y, por tanto, en ese sentido no debemos tirarnos piedras unos a otros, sino reconocer la realidad y la realidad es que estamos consiguiendo el objetivo planteado, que creo que es lo importante.

En relación con la propuesta, y ya termino, me parece interesante la propuesta que hace el Partido Popular, al fin y al cabo, lo que está pidiendo el Partido Popular es el cumplimiento de una ley, en este caso, del Estado. El compromiso ya existe y me permito complementarla con una sugerencia que no es la primera vez que la hago. Creo que habría que intentar fijar un acuerdo, yo diría hacer una campaña de sensibilización, en donde tres organismos que, desde mi punto de vista, deben liderar, porque esto no lo lidera Yolanda Barcina, lo lideran el Gobierno en su conjunto y otros organismos que tienen competencias en la materia o pueden llegar a tenerlas, como digo, entre el Departamento de Empleo, el Departamento de Administración Local, porque en realidad estamos pidiendo a los Ayuntamientos que reserven una parte de sus contratos para estos centros especiales de empleo y centros de inserción sociolaboral, y la entidad que representa a todos los Ayuntamientos y entidades locales, como es la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entre todos ellos hacer una pequeña campaña de sensibilización, es decir, una carta firmada por todos estos organismos, por los dos departamentos y por el Presidente de la Federación, que no es nuevo porque creo que ya se hizo en su momento y aquí está el entonces Presidente de la Federación, que es testigo de ello, para recordar a quienes tienen competencias a la hora de adjudicar los contratos que existe una obligación. Una obligación que vamos a poner entre comillas, porque es verdad que cuando no se cumple no pasa nada, pero que existe, está ahí y, por tanto, los primeros interesados en intentar conseguir el mejor resultado en cuanto a la adjudicación de estos contratos somos los grupos políticos que formamos parte de esas entidades locales. Creo que nos cuesta poco y, por tanto, sería una buena iniciativa el hecho de hacer estos recordatorios, si no una vez, dos veces, tres o las que sean necesarias, porque estoy seguro que mejoraríamos los objetivos que nos hemos fijado. Los que hemos estado en los Ayuntamientos tenemos la experiencia de que funcionamos muchas veces de forma mecánica y adjudicamos los contratos como los hemos adjudicado siempre, a veces sin tener en la cabeza que existen determinados requisitos que deberíamos cumplir y que no cumplimos. Por eso digo que no está de más que desde esos tres departamentos y de forma conjunta se actúe, porque creo que conseguiríamos mejorar los resultados que estamos planteando hoy en esta tarde en esta Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Efectivamente, como se ha dicho, este es un debate que no hace mucho hemos tenido aquí. En cualquier caso, quiero manifestar también algunas ideas y algunas preguntas, aprovechando que está la Consejera entre nosotros y seguro que nos puede iluminar en alguna duda. En primer lugar, a mí tampoco me sorprende el comentario de la Consejera en relación con el Partido Popular, porque viene francamente de la mano y es razonable. Es más, espero que en la tramitación de la reforma laboral haya tiempo para que alguna enmienda que pueda ir en este sentido pueda ser bien entendida y bien aceptada por el Partido Popular, ojalá.*

En segundo lugar, en cuanto al comparativo del presupuesto de 2012 con el de 2011, es verdad que la diferencia no es tan potente como en otras partidas, creo que es cierto que no es una diferencia sustancial, sobre todo con la explicación que nos ha dado la Consejera de que parte de los gastos de inversiones de 2011 eran compromisos de años anteriores, sin esa explicación sí que habría una diferencia un poquito más grande, y es verdad también que en las partidas de subvención a gastos corrientes no había ninguna rebaja. En este campo de la comparativa presupuestaria, lo único que quería es preguntar, porque me llamó la atención una información que trasladaron Comisiones, ELA, LAB y UGT el 16 de febrero en una sesión de trabajo ante la Comisión de Asuntos Sociales, comparando la evolución de las subvenciones en los centros especiales y citando en principio que usaban datos del Servicio Navarro de Empleo, la comparativa de 2011 con el 10, porque aquí sí que había una disminución terrible, tengo aquí la gráfica, y a mí mismo me llama la atención. De unas subvenciones por encima de veinte millones en 2010 bajaron a unas subvenciones por debajo de diez en el 11, me llama la atención, son datos facilitados por los cuatro sindicatos. Me imagino que a compañeros de UPN y del Partido Socialista en aquella Comisión les habrían facilitado la información, y la verdad es que a mí sí que me llamó la atención porque era un descenso potente. También es verdad que el 2010 respecto al 2009, según estos datos, significó un crecimiento muy alto y el 2011 vuelve a la senda del 2009, un poco por debajo, pero sí que es cierto que en ese sentido llama la atención.

En cualquier caso, fuera de eso, hablaba la Consejera del principio de más trabajo y nos recordaba el compromiso del 3,29 de los contratos, Yo tampoco he terminado de entender bien los números. Si he entendido bien, la cuantificación de 3,8 millones de euros de contratos, si a eso le aplicamos el 3,29, ¿eso quiere decir que el Gobierno de Navarra este año va a contratar 100 millones, más o menos, y que de ahí, el 3,29, más o menos, son 3,8, por entendernos, va a ir a los centros de empleo? ¿Estamos hablando de eso, de que el Gobierno este año va a contratar 100 y que el 3,29, más o menos, son 3 y pico, va a ir a los centros de empleo?, ¿estamos hablando de eso? Entonces, si

se van a mantener básicamente las subvenciones y de repente los centros de empleo van a tener mucho más trabajo que en años anteriores de los contratos públicos, es decir, del 0,5 vamos a pasar al 3,29, si eso fuera así, si eso se materializara de esa manera, eso significa, según entiendo, que a los centros de empleo les va a llegar más trabajo de la Administración y la pregunta es: ¿eso nos va a permitir ocupar a más personas en sus escenarios, en sus cálculos?, ¿esto significa que hay una apuesta por detrás de mayor ocupación de personas? Bien es cierto también que estamos, más o menos, estabilizados en las 1.300 personas, todos sabemos que la tasa de actividad y de ocupación de este colectivo es menor que la del resto de la población y la pregunta que me queda es que si mantenemos subvención y por otro lado va a haber mucho más trabajo, ¿estamos barajando desde el Gobierno un incremento de las personas ocupadas, en definitiva, en este segmento?, que sería, sin ninguna duda, una magnífica noticia, porque también en este informe los sindicatos estimaban una población de personas con discapacidad en Navarra de 5.700 mujeres y 6.800 hombres entre dieciséis y sesenta y cinco años, es decir, la situaban en 12.000 y pico personas, fundamentalmente, de las cuales 1.300 ahora mismo son las que están ocupadas. También sería una magnífica noticia que este posible incremento de trabajo pudiera significar una mayor ocupación y en eso me interesa conocer la opinión de la Consejera.

Por otro lado, en materia de subvenciones se ha dicho y se reconoce desde ese grupo que se mantiene el gasto. Además, la portavoz de UPN se ha referido también a que estas subvenciones van sobre salario mínimo interprofesional. Sí que quería preguntar qué porcentaje de salario mínimo interprofesional se está cubriendo, si hay alguna referencia, por tener un orden, por situarnos y por conocer. Podría hacer la división, siete millones y medio entre mil trescientas personas, pero no sé si es una técnica matemática razonable. Entonces, por eso lo pregunto.

Hemos hablado de otra ayuda, el tema de las inversiones y, finalmente, del equilibrio presupuestario de los centros. Se ha dicho que hay diecisiete centros especiales, once centros de inserción. Quería preguntar, para confirmar que ninguno de ellos tiene ánimo de lucro, si esto es así efectivamente, si todos son sin ánimo de lucro. Sería la otra pregunta que me quedaba.

También traía a colación la iniciativa que el portavoz del Partido Socialista empezó a gestionar a raíz del último debate en relación con la comunicación a Ayuntamientos y demás, que yo creo que todos acordamos que era un mínimo que nos parecía absolutamente razonable. Bien es cierto que en el debate, y yo lo tengo que decir aquí, le propuse al portavoz del Partido Socialista algo más, le propuse que en la medida en que el Gobierno fuese capaz de cumplir ese 3,29, perfecto, pero yo le pedía algo más, si el Gobierno no era capaz de cumplir ese 3,29 y nos volvíamos a quedar en el 0,50 o por ahí, que hubiera un compromiso de no disminuir ninguna de las subvenciones. Un compromiso de que no solo digamos que vamos a hacer el 3,29, sino que lo hagamos de verdad. Como aquello lo dejamos un poco estar, quiero, en cualquier caso, recordar aquí que había un consenso mínimo de todos los grupos en el sentido de recordar a los Ayuntamientos y Administraciones Locales que era importante mantener ese compromiso, creo que era un consenso de mínimos en el que sobra decir que estábamos todos de acuerdo.

Yo diría, por resumir, dejadas encima de la mesa esas preguntas, que ahora lo fundamental es que efectivamente se cumpla el presupuesto en todos los sentidos, es decir, que lo que está presupuestado se gaste, por un lado, y, por otro lado, que ese compromiso del 3,29 se cumpla. Eso es la clave y estamos todavía empezando el año, no es momento ahora para preguntar qué tal vamos, pero en la segunda parte del año sí será el momento para preguntar qué tal vamos, qué tal va la realidad con el presupuesto. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente andrea. Eskerrik asko azalpenagatik. Gracias de nuevo por las explicaciones. Antes de nada, quisiera comenzar en este caso por una reflexión inicial de la Consejera. En un debate sobre si es necesario o no, a estas alturas, con la crisis que tenemos en nuestras espaldas, hacer determinados ajustes, según su terminología, recortes, según la nuestra, posiblemente no tendríamos demasiados problemas en ponernos de acuerdo, pero quizá la gran pregunta sea dónde, esa creo que sería la pregunta que nos alejaría. Es evidente que el trabajo es un elemento principal de integración, no es el elemento principal de integración, como ha dicho la señora García Malo, y creo que convendrá conmigo en que incluso la educación y la vivienda son elementos integradores tan válidos como el trabajo en este sentido.*

Quería hacerle una pregunta, señora Consejera, porque, según lo que ha explicado o por lo menos lo que he logrado entender, si no me equivoco, usted ha mencionado un recorte de seis millones de euros en temas relacionados con los centros especiales de empleo y centros de inserción social. ¿No? Pues si no tiene inconveniente, ya me explicará cómo los Presupuestos Generales del Estado van a recaer seis millones no solamente en este sector, sino en todo lo que ha mencionado y nos gustaría, si puede ofrecernos alguna infor-

mación al respecto, que lo hiciera. Como se ha dicho aquí, este debate lo hemos tenido alguna que otra vez, en sesiones de trabajo, tanto con los trabajadores de los centros especiales como con las personas responsables de los veintiocho centros. Y sí que es cierto que cuando acudieron a esta sede parlamentaria afirmaron que durante los últimos años había habido un recorte, un ajuste en los Presupuestos Generales de Navarra. Y según los datos que se han ofrecido, en 2010 los centros especiales de empleo tenían presupuestado la cuantía de nueve millones, que pasó a diez millones, más o menos, en 2011, y esa reducción fue a ocho millones quinientos mil. Los centros de inserción sociolaboral pasaron de dos millones en 2010 a un millón ochocientos mil en 2011 y a un millón seiscientas veinticinco mil en 2012, lo que en esta Comisión, en este marco, los trabajadores y creo que también los responsables de estos centros cuantificaron en un 16 por ciento en los centros especiales de empleo, un millón seiscientos treinta mil, y ciento ochenta mil, un 10 por ciento, en los centros de inserción sociolaboral.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Caro de que tenemos un tema que tenemos que trabajar todos y todas al unísono, porque es un tema muy susceptible. De los dieciséis centros que hay –creo, si no me equivoco y, si no, ya me corregirán, que ha habido una fusión entre ellos– tienen una plantilla de mil doscientos noventa y tres trabajadores, usted ha dicho de mil doscientos ochenta y seis, posiblemente sea un dato erróneo que se me haya colado, y de los CIS, ciento sesenta y nueve trabajadores, también ha cambiado un poco el dato, en once centros de inserción sociolaboral. En las sesiones de trabajo, hemos conocido cuáles eran los tres pilares fundamentales en los que se basaban o en los que se podían basar estos centros. El primero era la lógica dinámica del mercado laboral, una lógica que es consustancial a las empresas, que es la oferta y la demanda, y afirmaron, y no tenemos ninguna duda en esta Comisión, que había habido, fruto de la crisis, fruto de la situación, un descenso importante. Por otra parte, lo que estaba recogido en los Presupuestos Generales de Navarra en los diferentes años, que ellos afirmaban, como hemos dicho, que rondaba alrededor de un 15 y un 16 por ciento. Pero hubo una afirmación por parte de los trabajadores y las trabajadoras de los centros que nos llamó poderosamente la atención: ellos afirmaron que quieren menos subvenciones y más empleo. Una petición razonable y que tiene que ver algo más con la introspección positiva de uno mismo en cuanto se dé a la sociedad, ese plan integrador que puede ser el trabajo, unido, como he dicho, a la educación o a la vivienda. Y el tercer pilar, que aquí se ha comentado por parte de los demás participantes, de los demás representantes del arco parlamentario, es la Ley 6/96. Como se ha recogido, el año pasado estábamos alrededor del 0,5 por ciento, este año se prevé que vamos a llegar al 3,29 y en un futuro, y esperamos que sea próximo, llegará a los parámetros que contempla la ley, que es ese 6 por ciento. Y según la opinión más valiosa de toda esta casuística, que es la de los propios interesados, sería la clave para mantener la sostenibilidad del sector.

Por tanto, todas las iniciativas, tanto la que ha comentado el señor Caro de mínimos sobre los Ayuntamientos o los tres marcos diferentes o diferenciados que ha dado, este grupo parlamentario las apoyará con convicción y las apoyará con entusiasmo. Y sin más, si puede, ya sé que no está relacionado con la propia comparecencia de la Consejera, pero como ha sido usted la que me ha dado pie, le rogaría que me explicara un poco más sobre la reducción de seis millones correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora De Simón, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Comenzaré diciendo que a mí me sorprende mucho también que a ustedes, señora Malo, de UPN, y señora Beltrán, del Partido Popular, les sorprendan tanto estas cosas que pasan aquí en Navarra, ustedes siendo oposición y allá en el Estado cuando ustedes, Unión del Pueblo Navarro, gobiernan con el Partido Popular. En fin, cómo gestionen ustedes esto es su problema, pero que nos traigan ustedes aquí este espectáculo como si fueran oposición o dejaran de ser, quiero decir que esos problemas soluciónenselos ustedes, porque es evidente que las decisiones que se han tomado en el Estado, en los Presupuestos Generales, hace bien poquito, en el borrador, van a repercutir necesariamente en los centros especiales de empleo y en los centros de inserción sociolaboral en Navarra, van a tener una repercusión aquí y esa decisión seguramente la van a tomar ustedes conjuntamente.*

A nosotros, Izquierda-Ezkerra, nos preocupan mucho estos posibles recortes en estas subvenciones a los centros especiales de empleo y a los centros de inserción sociolaboral en la medida en que pueden suponer la no viabilidad de estos centros en algunos casos. Ya hace años, sobre todo los centros especiales de empleo, se ven sometidos a unas condiciones muy duras y que han supuesto, a veces, despidos, incluso reducciones de jornada y reducciones de salario. Y es evidente que ese 22 por ciento de reducción que se va a aplicar, si no se pone remedio, a las políticas activas de empleo va a tener repercusiones en Navarra. Y, por otro lado, esos recortes que también han tenido efectos

en los presupuestos de Navarra de 2012 de alguna manera también van a tener alguna repercusión en estos centros especiales de empleo, que nos gustaría conocer.

Sí que es verdad el lema de menos subvenciones y más empleo, pero también es cierto, como decía antes, que muchos de estos centros, sobre todo los centros especiales de empleo, se mantienen muchas veces gracias a las subvenciones y por eso pueden contratar y por eso pueden mantener los puestos de trabajo y por eso pueden pagar salarios. Y es que son unos centros, ya sé que ustedes los conocen, que generan empleo, pero es que también ejercen una función social, muchas veces educativa y muchas veces incluso formativa, porque no hay que olvidar que atienden a personas con limitaciones, generalmente intelectuales, a veces también físicas, y son personas que pueden, en la mayoría de los casos, llevar una vida autónoma, pero pueden llevar esa vida autónoma si pueden contar con un salario cada mes, que no es mucho. En este sentido, solo le voy a hacer un par de preguntas, señora Consejera. Estos recortes, los 6.820.000 euros en los Presupuestos de Navarra en los centros especiales de empleo que usted mencionaba y los 180.000 euros en los centros de inserción sociolaboral, ¿van a repercutir en el mantenimiento de los puestos de trabajo de esas 1.283 personas en los centros especiales de empleo y 273 en los otros centros? ¿Va a poder o puede usted, de alguna manera, garantizar el mantenimiento de los salarios de estas personas? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 34 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 41 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señorías, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora Consejera para cerrar el debate de este segundo punto.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señora Presidenta. En principio, señora Beltrán, lo que quería decirle es que en la comparecencia lo que se pedía era que informara sobre los recortes de las subvenciones de los centros especiales de empleo y de los CIS, que es a lo que me he ceñido, pero, claro, no podía pasar por alto que se acaba de aprobar y, además, creo que he dejado claro que entendemos que debe haber un recorte, pero que la reducción que plantea el Estado puede afectar a los centros especiales. Y, además, nosotros, desde el propio Gobierno, desde que se tomó posesión, viendo que había que cumplir el déficit empezamos por aplicar recortes, pero, eso sí, en el presupuesto de este año hemos tratado de afectar lo menos posible tanto a los centros especiales de empleo como a los CIS, y lo único que he hecho es una mención a que los Presupuestos Generales del Estado han tenido una reducción y que ha salido esta semana, pero mi ánimo no era..., ni creo que ninguno de los comentarios que he hecho han sido comentarios malos, porque en el Gobierno de Navarra es lo que hemos hecho desde que tomamos posesión.*

Lo que sí quiero aclarar, aunque no está la señora De Simón, y que ella ha preguntado, es que lo que he dicho en el cuarto párrafo era que en una estimación muy rápida que hemos realizado en cuanto hemos conocido esta información, y a falta de realizar un análisis con mayor profundidad, nuestra previsión es que el recorte que plantea el Gobierno central en políticas activas de empleo suponga seis millones de euros menos para Navarra, pero este recorte no es solo para los centros especiales de empleo y para los CIS, es un recorte para todas las políticas activas de empleo y es una estimación que hemos hecho, tendrá que pasar la aprobación de los presupuestos, la conferencia sectorial y, una vez pase la conferencia sectorial, se sabrá lo que afecta. Este recorte afectará a todo, a centros especiales de empleo, a centros de inserción sociolaboral, a escuelas- taller, a lo que me he remitido antes.

Usted, señor Ayerdi, hablaba del mantenimiento de los puestos de trabajo. Esperamos que se mantengan o que, de acuerdo a cómo ha quedado el presupuesto, puedan incrementar, pero es cierto que estos centros han perdido trabajo por la actividad privada. Consideramos que, habiendo mantenido el presupuesto, los puestos de trabajo los van a poder mantener. Y de esos 12.000 discapacitados que tenemos en la Comunidad, unos 1.300 están vinculados a centros especiales y luego también hay otros centros ocupacionales que dan cabida al resto de personas con discapacidad, o sea, las personas con discapacidad no tienen cabida exclusivamente en los centros especiales de empleo. En principio, no tengo aquí la información concreta, pero creo que el total de centros especiales de empleo y de CIS son sin ánimo de lucro. Con ellos he mantenido muchas reuniones, entonces, en líneas generales, lo que se ha tratado es de mantener el presupuesto, a lo único que se le ha afectado es a las subvenciones.

Y en cuanto al otro tema, esos cien millones, más o menos, de presupuesto que contrata la Administración, que usted decía, toda la partida presupuestaria no es susceptible de ser adjudicada

a centros de estas características, que eso también lo he explicado. Entonces, a ese 3,29 hemos llegado con cosas que pueden ser adjudicadas a este tipo de centros. Desde luego, el trabajo que se ha hecho para poder llegar a esos 3.200.000 euros les garantizo que ha sido superriguroso y fuerte, porque ha habido que ir viendo departamento por departamento qué contratos son los que se podían adjudicar, convenciendo al personal para que los adjudicara, y ahora lo que estamos haciendo desde el Servicio Navarro de Empleo es, con el modelo que hemos seguido en el Gobierno por los diferentes departamentos, animar a los Ayuntamientos a que ellos también sigan una política de estas características y adjudiquen de esta forma. Les está sirviendo de ejemplo el modelo que hemos utilizado nosotros para que ellos lo utilicen y por parte de los Ayuntamientos contraten a este tipo de centros. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre las líneas de apoyo a la inversión agraria y la concesión del sello Proyecto Moderna, presentada por el ilustrísimo señor don Manu Ayerdi Olaizola.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *A continuación, vamos a pasar al tercer punto del orden del día: Pregunta sobre las líneas de apoyo a la inversión agraria y a la concesión del sello proyecto Moderna, presentada por el señor Ayerdi del Grupo Nafarroa Bai. Cuando quiera tiene la palabra, señor Ayerdi.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que la pregunta nace de una inquietud que escuché a una de las organizaciones agrarias más representativas de Navarra, en el sentido de que si las actuaciones que ellos hacen en el marco de lo que son proyectos de mejora de instalaciones, además de acogerse a las tradicionales subvenciones de mejora, además de eso, ahora con el nuevo planteamiento de la línea BEI Moderna, pues si ambas cosas eran compatibles o no. Ellos tenían la sensación de que no, a mí me parecía que sí y por eso, en ese sentido, yo he trasladado la pregunta. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias. Señora Consejera, cuando quiera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señora Presidenta. Respecto a la primera pregunta que formula el señor Ayerdi, les informo de que, de acuerdo con la cláusula 1.2 del anexo A1 del contrato firmado, titulado Reglas para combinar la financiación BEI para pymes con subvenciones de la Unión Europea, en el caso de las subvenciones de la Unión Europea asociadas a un proyecto, la suma de la financiación BEI y las posibles subvenciones de la Unión Europea no podrá sobrepasar en un ningún caso el 90 por ciento del coste de la inversión, definido como el coste del proyecto. Para el cálculo del 90 por ciento del límite, se considera como financiación BEI la cuantía proveniente de los fondos BEI Moderna que obtenga cada proyecto.*

Respecto a la segunda pregunta, en el contrato de financiación no se recogen incompatibilidades con cualesquiera otras subvenciones y ayudas, salvo las de la Unión Europea. En principio, no existe problema alguno de compatibilidad con las restantes ayudas del departamento. Solamente en el caso de que la financiación, en el marco del convenio firmado entre Sodena y el BEI, tuviera aval adicional de Sodena y este aval tuviera consideración de ayuda habría que sumar todas las ayudas sobre el mismo objeto y no superar los topes que indica la Comisión Europea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señora Consejera. Solo por clarificar y ver, entonces, si le he entendido bien. Eso quiere decir que un empresario agrícola que acomete un proyecto de inversión de mejora, por ejemplo, por valor de cien, se acoge a una subvención de las tradicionales de la línea de subvenciones para mejora en la eficacia en las explotaciones y recibe treinta, de esos cien, recibe treinta del Gobierno o los que sean, treinta o treinta y tantos, además de eso, digamos, por un lado, tiene la subvención de treinta, por otro lado, se puede acoger hasta cincuenta de préstamo BEI teóricamente y sumaríamos entonces ¿treinta de una subvención y cincuenta de un préstamo? Y eso sería treinta más cincuenta, ochenta, como es menos del noventa, ¿sería compatible? Y sumamos peras con manzanas, es decir, sumamos una subvención que es una subvención a fondo perdido con un préstamo que hay que devolver. A estos efectos, se entiende que se suman y, por lo tanto, como el noventa, la verdad, es un límite muy alto, no hay problema. ¿Estoy entendiendo bien el tema? Vale. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Consejera, pueda cerrar el debate.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Goicoechea Zubelzu): *No. Lo que dice es que yo lo que nunca voy a poder tener entre financiación y subvención es más del 90. Entonces, la financiación como puede ser de hasta el 50... Hoy por ejemplo hemos estado con un*

tema que hay del bienestar animal en el porcino y estamos buscando unas fórmulas de financiación, porque ahí tienen más problema de financiación que de subvención directa. Entonces, estamos trabajando con Moderna, con el Banco Europeo de Inversiones y con dos entidades locales para poder establecerles un sistema de financiación que les pueda cubrir y que tengamos un modelo más o menos estandarizado. Ese proyecto, en este caso, esos proyectos no llevan subvención, pero si llevaran subvención lo que les ocurriría es… El tema del límite viene porque hay muchas subvenciones a la mejora que llegan hasta el 50 por ciento, lo que no podríamos hacer es una subvención del 50 por ciento y un 50 por ciento del préstamo BEI, entonces tendríamos o bien que reducir al 40 por ciento la subvención o al 40 por ciento la financiación, que, lógicamente, siempre se acudiría a reducir la financiación que habría que devolverla.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Consejera. Hemos terminado los tres puntos en los que tenía que intervenir la señora Consejera, por lo tanto, voy a suspender la sesión un minuto, porque supongo que quiere abandonar la sala.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 50 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 52 minutos.)

Comparecencia, a instancias de la Junta de Portavoces, del Director General de Medio Ambiente y Agua para informar sobre la limpieza del cauce de ríos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señorías, reanudamos la sesión con el cuarto y último punto del orden del día: Comparecencia del Director General de Medio Ambiente y Agua para informar sobre la limpieza del cauce de los ríos, comparecencia solicitada por el grupo Popular. Señora Beltrán, cuando quiera tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Gracias también al señor Eciolaza por estar aquí y por atender a la petición del grupo Popular. La solicitud, que está pedida hace dos meses, como la anterior –esto va con un poquito de retraso–, está motivada por la incertidumbre y el temor que existe en algunas poblaciones cercanas al cauce de los ríos por el posible riesgo de inundaciones que podría estar motivado por la falta de limpieza de los cauces de esos ríos. Por eso, le solicito que explique cómo se encuentran, en este momento, esos cauces, si ya se han limpiado y, si no ha sido así, cuándo se va a hacer y de quién depende que esto se haga.*

También quería conocer cómo se delimitan y coordinan las competencias de los ríos entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos. Y también me gustaría que me pudiese clarificar y concretar quiénes son las entidades responsables de esta limpieza en los términos municipales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Gracias, señora Beltrán. Señor Eciolaza, cuando quiera tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (Sr. Eciolaza Carballo): *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Comparezco en esta Comisión respondiendo a la solicitud del grupo Popular, por la que solicita de esta Dirección General que se informe sobre la situación actual en la que se encuentra la limpieza de los ríos, como ha indicado usted en su introducción, con el fin de evitar posibles riesgos de inundaciones en las poblaciones cercanas. Me pedía en su introducción que relatase cuál es la delimitación de competencias y, en primer lugar, es lo que tenía preparado. Antes de entrar en las actuaciones que el Gobierno de Navarra promueve en defensa y lucha frente a inundaciones, creo que es importante dejar claro cuál es el marco competencial.*

Los cauces de los ríos, junto con los lechos de los lagos, las lagunas y los embalses superficiales, son dominio público hidráulico del Estado, tal como establece el artículo 2 del Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Según los artículos 21 y 23 de la citada Ley de Aguas, la administración y control del dominio público hidráulico es responsabilidad de los organismos de cuenca en aquellas cuencas que excedan en el ámbito de una comunidad autónoma. En el caso de Navarra, como es bien conocido, se trata de la Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico Oriental. Cualquier actuación en dominio público hidráulico debe recibir autorización expresa de las confederaciones y someterse a un procedimiento administrativo que suele durar varios meses.

Complementariamente, el Real Decreto 1391/1988, de Traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Obras Hidráulicas, establece que serán competencia de Navarra la programación, aprobación, ejecución y explotación de aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas que se realicen en el territorio de Navarra que no sean de interés general del Estado y cuya realización no afecte a otra comunidad autónoma. A este decreto, lógicamente, hay que añadir las competencias del Gobierno de Navarra en medio ambiente, por ejemplo, las de gestión de los lugares de importancia comunitaria o Red Natura 2000, la protección

civil, el abastecimiento, saneamiento, ordenación del territorio, etcétera.

Finalmente, quiero citar también la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, que en su artículo 28, de Protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables, establece que las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones autonómicas y locales podrán suscribir convenios para la financiación de estas actuaciones.

Como se puede ver, se trata de competencias repartidas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Foral de Navarra y la Administración Local, aunque en el caso de la Administración foral y Local hay que pasar por un procedimiento administrativo de autorización por parte del Estado. Y como última cita, el Real Decreto 903/2010, de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación, que en su artículo 4 establece que el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio del Interior, las comunidades autónomas y las Administraciones Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, asumirán el impulso y desarrollo general de la evaluación y gestión del riesgo de inundaciones, actuando como promotores de la cooperación interadministrativa en esta materia.

Resumiendo, y como ha citado, la competencia de actuación en cauces de los ríos la podemos considerar de tipo concurrente, en el sentido que cabe tanto la actuación de las confederaciones, del Gobierno de Navarra en este caso y de las entidades locales.

Por el contrario, son competencias exclusivas la actuación en el dominio público hidráulico por parte de las confederaciones hidrográficas y la autorización ambiental, ejercida en la mayoría de ocasiones por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra.

En este contexto, analizaremos cuáles son las actuaciones de defensa frente a inundaciones en los tres niveles de Administración. En el caso de las confederaciones hidrográficas, tradicionalmente han venido disponiendo de fondos de mantenimiento de cauces de los ríos, los cuales no vienen desglosados por comunidades autónomas, sino por cuencas hidrográficas, por lo que no es posible a través de la lectura de los presupuestos deducir las inversiones de las mismas en Navarra. No obstante, le indico que los presupuestos han ido menguando en los últimos años.

El pasado año 2011 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no ha dispuesto de fondo alguno y no ha realizado ninguna obra en Navarra. Por contra, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado tres actuaciones: primera, los trabajos de mejora de la capacidad de desagüe en la margen derecha del río Arga, aguas arriba del acueducto de Las Canales en Miranda de Arga, que ha supuesto una inversión de 233.000 euros. Segunda, los trabajos de acondicionamiento de la margen derecha del cauce del río Alhama en el término municipal de Corella, por un importe de 77.000 euros, y a ello se añade una tercera actuación en el barranco de Las Limas, que está situado en el término municipal de Tudela. En la actualidad se encuentra redactando un proyecto de defensa en el denominado soto Sardillas, de Funes.

En el caso del Gobierno de Navarra, segunda Administración concernida, cuenta con dos líneas para las actuaciones en ríos y riberas. Una es una partida de ejecución directa denominada Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas, dotada en los presupuestos del año 2012 con 602.390 euros. Partida que no solo se dedica a la defensa frente a las inundaciones, sino también al cumplimiento de los distintos requerimientos que la directiva marco del agua impone, como podría ser, por ejemplo, la permeabilidad y continuidad de los cauces. Esta misma partida, en el pasado ejercicio 2011 estuvo dotada con 1.250.000 euros y supuso la ejecución de seis obras que paso a relatar: la construcción y defensas de encajamientos en el río Longar, en Viana, 75.000 euros aproximadamente; la restauración y mantenimiento del meandro El Plantío, en Mendigorría, 28.000 euros; la regularización de motas para la defensa frente a inundaciones en la población de Buñuel, 222.000 euros; mejora ambiental del río Ega a su paso por Arbeiza, 70.000 euros; mejora ambiental de la ribera del río Arga a su paso por Echauri, Etxarri y Vidaurreta, 245.000 euros; permeabilización del azud de la piscifactoría de Baríndano, 63.000 euros; y redacción de cuatro proyectos constructivos.

Hay una segunda partida denominada Mejora de ríos y obras hidráulicas, que está destinada a subvencionar a Ayuntamientos y concejos. Está dotada con 700.000 euros en 2012 y la convocatoria para el 2012 ya se ha cubierto, subvencionando a diecisiete Ayuntamientos y concejos. Los criterios de adjudicación de esta partida están basados en tres criterios: El primero, peligrosidad y urgencia de la actuación; el segundo, eficacia de la solución; y el tercero, recuperación y restauración de ríos.

En el caso de entidades locales. Yo no sé si les han repartido el texto de mi intervención, creo que lo había pedido, pero no sé por qué...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Hacemos un receso hasta que tengan las fotocopias en la mano para que puedan seguir la intervención con más facilidad. Reanudamos la sesión en unos segundos.*

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 3 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 4 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señorías, reanudamos la sesión.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (Sr. Eciolaza Carballo): *Disculpen este pequeño contratiempo. Como decía, estaba relatando cuál ha sido la actuación en el caso de las entidades locales. En las páginas 5 y 6 quedan relatadas diecisiete actuaciones, con una inversión total de 990.000 euros y una subvención acumulada de 678.000. Tienen ustedes la relación de los proyectos subvencionados para esta campaña 2012, indicando los diecisiete Ayuntamientos subvencionados, relatando brevemente el contenido del proyecto, el presupuesto subvencionado y el total de subvención adjudicada. De forma también complementaria se aporta una relación de las actuaciones realizadas por las entidades locales en el pasado año 2011, son doce actuaciones con una inversión total de 911.378,65 euros y una subvención acumulada de 637.965,6 euros. En la tabla que se les ha facilitado hace un momento tienen la relación de los Ayuntamientos con un breve resumen de la actuación, presupuestos subvencionados y total de subvención.*

Llegado a este punto, puedo indicar, en relación con la política de actuación del Gobierno de Navarra frente a inundaciones, que la respuesta no es determinista, sino que las soluciones que se aportan, tras un análisis de la situación concreta, tratan de responder a las causas de la problemática detectada. Esto se encuentra en sintonía con el estado actual del conocimiento de la dinámica fluvial y las modernas técnicas de intervención, ya que un sistema fluvial es un ente muy dinámico y habitualmente son varios los problemas que se generan por causas diversas y con potentes sinergias. Así, una problemática de inundaciones puede provenir de una reducción del espacio fluvial original en el mismo lugar o de una canalización y una defensa aguas arriba o de la eliminación de la llanura de inundación aguas arriba o, en otros casos, provenir de actuaciones aguas abajo. Una inestabilidad de ladera puede provenir de una eliminación de la vegetación de ribera en la misma o de la construcción de una defensa en la otra margen o provenir de una incisión generalizada del lecho del río por desequilibrio geomorfológico o ser el efecto de una avenida extraordinaria.

A diferencia de la política seguida desde los años sesenta hasta casi nuestros días, con muy escasa eficacia, en la que se aplicaba la misma receta de limpiezas y dragados generalizados con independencia del origen de la problemática, hoy en día se trata de que partiendo del diagnóstico del problema se aporten soluciones de máxima eficacia, primando las que funcionen a largo plazo. Por ejemplo, en Caparroso se descartó un dragado en el tramo urbano por su escaso efecto sobre los niveles de agua del mismo y por aumentar el riesgo de escisión sobre las pilas del puente, y se optó por retranquear la mota existente en la margen contraria al tramo urbano, ya que defendía una chopera, que, por cierto es de uso compatible con inundaciones no muy grandes, aumentando de esta forma la seguridad del tramo urbano de Caparroso.

Después de leer esto, vamos a ver algunas imágenes de lo que estoy diciendo. Esto es el resumen para situar. Evidentemente, no sabemos dónde está Caparroso. Esto es Caparroso, y les voy a pedir que se fijen en este elemento que señalo en pantalla, que va a ser el elemento de referencia. Como vemos aquí en una fotografía del año 27, tenemos el puente, tenemos el río, tenemos gravas y, como verán, no tenemos Caparroso nuevo todavía. En el año 57 tenemos el puente de referencia, el río, las gravas y ya está apareciendo de forma muy clara el desarrollo del nuevo Caparroso. Y hace dos o tres años seguimos teniendo el puente, el río, gravas, puente nuevo y más gravas.

Evidentemente, ¿qué nos pedía Caparroso como pueblo? Dragar, dragar y dragar. ¿Qué solución propusimos implementada desde el departamento en consenso con el propio Caparroso? Propusimos quitar esta mota que se había construido en los años 50, 60, que defendía, como decía antes, una chopera en un mal terreno, y extender la capacidad de inundación del río, y esto es lo que se ve en las imágenes. Ven aquí máquinas trabajando. Esto es el desmonte de la mota que se hizo. Y a veces las cosas salen bien, esto lo terminamos hacia el día de Reyes del año 2010 y la naturaleza provocó una pequeña inundación el 15 de enero de 2010. Bueno, esta es una foto significativa de que la solución funcionó. Esto es para unos periodos de retorno determinados, si viene mal igual no funciona y Caparroso se inundará, pero en estos momentos Caparroso está mejor defendido frente a inundaciones que lo que estaba antes de las actuaciones que hicimos durante el año 2009. Completando la actuación se hicieron algunas actuaciones en esta zona inundable que quedaba, por ejemplo, un parque infantil en un sitio menos inundable que los demás, nidos

de cigüeña, ciertas plantaciones de plantas, asumiendo siempre que esto va a ser una zona inundable.

Otro ejemplo es el puente de Yanci, en el Bidasoa. Se optó por los dragados puntuales de los ojos del puente, ya que la retención de grava venía provocada por las propias pilas del puente y existían viviendas que se inundaban con avenidas frecuentes, evitándose las mismas con la actuación.

Lo mismo podría decirse del puente del Azucarero sobre el río Ega, en el tramo urbano de Estella. Actuación que se realizó por el propio Ayuntamiento y sin subvenciones.

En Buñuel, para defender el casco urbano de las avenidas extraordinarias de doscientos años de periodo de retorno –el texto tiene un error–, la solución definitiva pasa por el retranqueo de la mota del río Ebro. Al no disponer de los terrenos, el Ayuntamiento optó en un primera fase por el refuerzo de los diques transversales para evitar que el casco urbano se inunde por avenidas frecuentes de veinticinco años de periodo de retorno, como sucedía en la actualidad, como las que ocurrieron en los años 2003 y 2007.

En el mismo sentido que antes voy a intentar mostrarles unas imágenes. El proyecto se llamaba Defensa frente a avenidas en el río Ebro. Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada y Buñuel. El punto de referencia de la actuación era Buñuel, porque es el que más peligro tiene en términos de protección civil. Buñuel, cuando vienen maldadas, se inunda, se inunda la población aparte de los campos agrícolas, y en un inicio el Ayuntamiento de Buñuel propuso una solución de dragados. En el departamento nos propusimos dos cosas: una, ver qué se podía hacer respecto a Buñuel, pero analizando el contexto general de toda la zona, no era proponer una solución para Buñuel, sino analizar prácticamente desde Fontellas hasta la salida del río Ebro por Cortes, aunque, insisto, la propuesta inicial era hacer dragados. Los objetivos eran, como decía antes, defender la población de Buñuel para doscientos años de periodo de retorno, minimizar los daños en las zonas de cultivo trabajando con un periodo de retorno de diez años y evitar daños en infraestructuras para un periodo de retorno de cincuenta años.

Hemos analizado qué pasa en toda esta zona en función de los caudales que se producen en el punto de referencia, que es Castejón. Aquí tienen una lista de los caudales más importantes. Como decía, este es el del 2007, que produjo una inundación importante, el de 2003, que fue todavía más importante. Se trabajaba con tecnologías muy nuevas, una tecnología que se llama LIDAR que no voy a explicar ahora, pero se hicieron estudios, cortes topográficos, restituciones topográficas de todas las zonas, desde Fontellas hasta prácticamente Cortes. Aquí estaría Ribaforada, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel, que es el punto complicado. Sabemos cómo se desborda y cuándo se desborda el río en función de las crecidas; a mayor periodo de retorno, mayores daños, mayores inundaciones. Analizamos, porque se nos había pedido, cuál era el efecto de los dragados, de los teóricos dragados, porque no están hechos ya que entendemos que no es la solución, habíamos analizado dragar hasta diez puntos para –si se fijan en la imagen, que es muy ilustrativa– llegar a la conclusión de que dragando esto, que, además, cuesta mucho dinero y es una solución muy temporal, llegábamos a obtener que el nivel del río bajase diez centímetros o menos, salvo en zonas muy concretas, que sería esta, entre diez y treinta, y aquí parece que entre diez y cincuenta. Pero, insisto, sería una solución temporal y poco efectiva. Estas son las cuentas del Gran Capitán, los metros cúbicos a dragar, las cantidades. Fíjense en esta frase: Dragando todo esto llegaríamos a generar un efecto de un menor caudal de un menos 2 por ciento, solamente eso. Con lo cual, evidentemente, para nosotros esta no era la solución. La solución era instalar o generar un determinado tipo de estructuras que protegiesen a Buñuel y que aliviasen lo más posible el efecto sobre los daños al cultivo. La solución fetén para doscientos años de periodo de retorno la habíamos estudiado detenidamente, no solamente nosotros, sino también la confederación, CEDEX, que es un organismo del ministerio de fomento. La solución hubiese generado una serie de estructuras, una mota de este tipo que abriese el río e inundase estos campos, pero, finalmente, en un proceso que participación, no solamente con Buñuel, sino con todas las poblaciones que he citado antes, no llegó a cristalizarse precisamente por la falta de disponibilidad que tenía el Ayuntamiento sobre estos terrenos y por la oposición del sector agrícola a que esto se inundase de forma repetida.

Este es el resultado del proceso de participación, las distintas alternativas que se propusieron, se discutieron, se votaron, etcétera. Y, en estos momentos, se ha llegado a ejecutar, porque está ejecutada, una solución menos ambiciosa, teniendo en cuenta la sensibilidad social del tema, que ha consistido en la construcción de una mota transversal en este punto, que nos defiende de avenidas de veinticinco años, un reforzamiento de las motas existentes hoy en día en el río Ebro, en estos dos puntos, que eran los más débiles y sobre los que se suele desbordar el propio río, y la construcción de una compuerta para que si viene una avenida superior a más de veinticinco años, que, como digo, aquí no protege, esto se inundaría, provoquemos la evacuación del agua de estos campos al río Ebro con unas velocidades muy

pequeñas y, por lo tanto, generando el menor daño posible a las infraestructuras y a los campos. Como decía, esto está ejecutado, es la mota transversal para veinticinco años. Aquí ven el reforzamiento en la margen derecha del río Ebro y esto es la construcción de la estructura que evacuaría el agua en el caso de que los campos se inundasen. Estas fotos están tomadas desde el río Ebro, y aquí en teoría estarían los campos inundados, y esta es la estructura que provoca que el agua vuelva al río Ebro. Como les decía, es así en cada uno de los casos.

Para finalizar, me gustaría terminar con dos citas que ilustran la política actual frente a inundaciones. Una está cogida de la propia Directiva 2007/60, relativa a la evaluación de gestión de riesgos de inundación, que dice: "Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse. No obstante, algunas actividades humanas como el incremento de los asentamientos humanos y los bienes económicos en las llanuras aluviales, la reducción de la capacidad natural de retención de las aguas por el suelo y el cambio climático están contribuyendo a aumentar las probabilidades de que ocurran, así como su impacto negativo. Para evitar y reducir los impactos adversos de las inundaciones en la zona afectada conviene estipular el establecimiento de planes de gestión del riesgo de inundación. Las causas y consecuencias de las inundaciones varían según los países y regiones de la comunidad. Los planes de gestión del riesgo de inundación deben, por tanto, tener en cuenta las características de las zonas que abarcan y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades y prioridades, garantizando al mismo tiempo una coordinación pertinente con las demarcaciones hidrográficas y promoviendo la realización de los objetivos medioambientales establecidos en la legislación comunitaria. Los planes de gestión del riesgo de inundación deben centrarse en la prevención, la protección y la preparación. Con miras a dar más espacio a los ríos, deben tomar en consideración, cuando sea posible, el mantenimiento o el restablecimiento de llanuras aluviales, así como medidas para prevenir y reducir los daños a la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica". Esta es una mención en clave europea. Yo voy a hacer una mención en clave española.

La otra cita proviene de la Guía Metodológica para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, publicada a finales del pasado año 2011 por el Gobierno de España: "Nuestra memoria colectiva falla igualmente al tratar de las avenidas fluviales. Ni siquiera su repetida ocurrencia conciencia a la sociedad sobre Ia innegable realidad de estos procesos, mientras que los medios de comunicación se hacen reiteradamente eco de teorías diversas y de reclamaciones de limpieza de los cauces que contribuyen a asentar la idea de que la última inundación no era resultado de un proceso natural, sino el producto de una responsabilidad mal ejercida por parte de la Administración. En España, como en muchos otros países, la gestión de las crecidas y del área inundable se ha visto influenciada por esta percepción social, que resulta justificable únicamente en algunos pocos casos. De hecho, casi ninguna Administración abordó la caracterización cartográfica de zonas inundables. No le concedió carácter de elemento de información imprescindible para la gestión urbanística y de ordenación del territorio". Hasta aquí la cita que yo creo que es bastante contundente.

Con relación a esta cuestión quiero indicar que el Gobierno de Navarra es de las pocas Administraciones que sí abordó esta cuestión en el año 2000, estableciendo los estudios de limitación de zonas inundables y ordenación hidráulica de las cuencas de los ríos de Navarra, con un estudio de implicación urbanística, bastantes años antes de que fuera obligado el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Estado, siendo esta iniciativa únicamente comparable con el PATRICOVA de la Comunidad Valenciana y con los planes de protección civil frente a inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este sentido, el Gobierno de Navarra continuará trabajando en coordinación y colaboración con las Administraciones competentes en materia de gestión de ríos.

Para terminar esta intervención, que he pretendido que no sea muy extensa, pero sí centrada en la demanda de información planteada, quiero dejar en el ánimo de sus señorías cuatro conclusiones. La primera es que la situación de la limpieza de los ríos de Navarra en la actualidad viene descrita en la identificación de actuaciones llevadas a cabo. La segunda indica que en estas cuestiones pueden actuar varias Administraciones, teniendo en cuenta las competencias exclusivas de las confederaciones y la competencia ambiental. La tercera es que, desde un punto de vista estrictamente técnico, debemos afirmar que cada situación requiere un análisis de contexto general, superando la casuística particular y local, no siendo las limpiezas o dragados la única actuación posible. En la mayoría de los casos una actuación de dragado es poco efectiva y en bastantes puede ser contraproducente por inducir efectos no deseados. Y la cuarta, y probablemente la más importante, es que la concertación social entre Administraciones sobre la base del conocimiento técnico de los problemas de la comunicación y de la participación es y debe ser una de las líneas fundamentales para abordar este tipo de cuestiones. Muchas gracias, señores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Eciolaza. Señora Beltrán, tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidenta. Gracias, señor Eciolaza, por su amplia información, exhaustiva, que, desde luego, estudiaremos con detenimiento, hay muchas cosas que son difícilmente asimilables en tan poco tiempo y, sobre todo, cuando una persona como yo no es conocedora ampliamente del tema, pero sí que con toda sencillez le voy a hacer la pregunta que realmente me ha traído aquí o, por lo menos, le ha traído a usted aquí. A mí no me ha quedado clara una cosa, ha explicado que la competencia concreta de la limpieza de los cauces de los ríos puede ser atribuible tanto a las confederaciones como al Gobierno de Navarra como a los propios Ayuntamientos. En el caso concreto de que un Ayuntamiento necesite o considere que el cauce de su río debe ser limpiado porque no lo está, ¿a quién debe acudir? Es decir, ¿puede él hacerlo motu proprio con previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro o la del Cantábrico o le tiene que dar la autorización el Gobierno de Navarra? Es una pregunta tan sencilla como esa, y si lo ha explicado usted, a mí, lo siento, no me ha quedado claro. Eso por una parte.*

Entiendo que las actuaciones que ustedes han hecho con respecto a la limpieza y a otros asuntos para evitar las inundaciones son todas las que nos ha detallado aquí, empezando por Huarte y terminando por Bera, ¿no? Son las que se han llevado a cabo este año, que están en el plan para el 2012, y quedarán todavía algunas pendientes, me imagino. Luego, también le quería preguntar, si me puede detallar, porque usted ha hablado de Funes, y es un pueblo que a mí expresamente me ha manifestado su inquietud, si en ese pueblo se ha llevado a cabo alguna actuación concreta con respecto a la limpieza. Me ha parecido entenderle que se estaba llevando a cabo alguna y si es así, que me lo confirme, porque usted sabe que tuvieron inundaciones en el pasado y que están con mucha preocupación por este asunto, no sé si es para tanto o no lo es, por lo tanto, sí que le pediría una información concreta con respecto a esta población. Y el tercer punto, que no hemos mencionado aquí, yo le quería preguntar a ver si tiene algo que ver con que en algunas poblaciones o en algunos lugares de Navarra hay una repoblación de visones. Se comenta, que yo no sé si es cierto o no es cierto, hasta dónde afecta, el hecho de que por esa razón no se limpien los cauces de los ríos. Quería saber si eso puede ser cierto, no tengo ninguna causa justificable para decir que eso es así, pero como corre esa duda y esa inquietud me gustaría saber, por favor, si nos lo puede también hacer saber, si eso puede influir en que algunos ríos estén o no limpios.

Para finalizar, tampoco me ha quedado clara una cosa y se la pregunto, igual es que no se la he preguntado antes: ¿cada cuánto tiempo hay que limpiar esos cauces?, ¿tiene que ser anual? Y luego, la última pregunta para finalizar: si se va a realizar en 2012 convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para la limpieza de ríos para realizar en 2013. Y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias. Señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo única y exclusivamente para dar las gracias al señor Eciolaza. Creo que con la exposición que nos ha dado deja en entredicho el empecinamiento muchas veces de los alcaldes, y en este caso me pongo yo por medio, que creemos que la única solución siempre es quitar de allá y, normalmente, nos demuestran que lo que hacemos, lejos de solucionar un problema, es generar problemas mucho más graves. Creo que ha sido la explicación de que no siempre –me imagino que alguna vez sí, pero me da la impresión de que muy pocas veces– la solución es quitar, porque la naturaleza es sabia y te demuestra que, a los años, de nuevo lo vuelve a depositar allí y es por esa razón, porque el cauce tiene su terreno y demás.*

Sin más, haciendo autocrítica de que suele ser el empecinamiento, como digo, de los alcaldes, vemos un problema de inundación de cara a la población, a los campos y creemos..., sobre todo, porque los agricultores suelen ser muy dados a decirte que eso hay que quitarlo y ya está. Sin más, una reflexión y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Buenas tardes. Bienvenido y, sobre todo, gracias por la información. Yo creo que ha sido extensa, detallada e interesante. Por ese lado, agradecimiento. Creo que nos hemos dado cuenta todos pero lo quiero señalar, en las fotocopias solo se nos han dado las página impares y le agradecería que se nos hiciera llegar el documento completo porque creo que es interesante tener el documento completo; si no es hoy, en otro en momento, sin prisa.*

En cuanto al contenido de su comparecencia, quería hacerle dos preguntas. En primer lugar, a mí también me ha quedado alguna duda en materia de competencia en relación con el dominio público hidráulico, porque al final no me ha quedado claro si es competencia de la Confederación, si es competencia del Gobierno de Navarra, en dos niveles, quién decide y quién paga. Esto no me ha quedado claro, en la medida en que hay actuaciones que decide y paga la Confederación y actuaciones que parece que decide, seguramente

con la autorización de la Confederación, pero que paga el Gobierno de Navarra, no sé por qué a veces paga la Confederación y a veces paga el Gobierno de Navarra. Eso es lo que no me ha quedado claro. Y lo mismo con los Ayuntamientos, no sé cuándo pagan los Ayuntamientos. Hablaba usted, por ejemplo, de una actuación que hizo Estella por su cuenta y riesgo, no sé si es una decisión de Estella, que tiene prisa y, pase lo que pase, la hace..., en fin, si se hubiera esperado, ¿habría conseguido financiación? No sé exactamente, además de quién decide, quién paga, que en estos casos también es importante.

La siguiente cuestión, y ya esta es curiosidad, aquí estamos hablando de una faceta de prevención, de preparación y demás, usted lo decía bien en las conclusiones y creo que sin ninguna duda es clave, pero tengo la curiosidad de preguntar si en esta materia tenemos en Navarra una planificación de posibles emergencias y de actuaciones y situaciones de emergencias, es decir, si hay un comité de emergencias, un comité de crisis, si el Departamento de Medio Ambiente está dentro de esos comités de crisis, si eso está protocolarizado, en fin, cómo funciona eso y qué pasaría si realmente tuviéramos una situación, ojalá no, de esas en las cuales la naturaleza nos juega una mala pasada y cuál es el rol del Departamento de Medio Ambiente, no tanto para la atención de las víctimas, sino para decidir qué hacer en un momento dado con un río que se ha desbordado, cuál es la mejor actuación en un momento dado.

Por lo demás, poco más. Comparto totalmente el espíritu y las conclusiones que nos ha trasladado, valoro muy positivamente también la importancia que usted le traslada a la participación, además del conocimiento técnico y el análisis de distintas alternativas, creo que son planteamientos absolutamente razonables. Por mi parte, nada más. Le agradezco la comparecencia una vez más y su atención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila Esker, Presidente anderea. Eskerrik asko etortzeagatik eta azalpenengatik ere. Damos las gracias y la bienvenida por las explicaciones, que han sido ilustrativas. Yo también tengo el deber de habitar en la casa de los desconocedores y de los que hacen preguntas y, en ese sentido, mi intervención va a ir en ese hilo argumental. Usted ha mencionado la Directiva 2007/60 del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2007, y le voy a dar una cita, también, como reflexión, en cuanto pide a los miembros la elaboración de políticas sobre usos de las aguas y del suelo: Los Estados miembros y la comunidad deben considerar los impactos potenciales de estas políticas en los riesgos de inundación y en la gestión de los riesgos de inundación. La pregunta que emana de esta parte de la directiva europea es si la Comunidad Económica Europea por medio de sus directivas, en cierta forma, obliga a los Estados pertenecientes a potenciar y a componer los posibles riesgos en sus Estados; si es una obligación heredada de la Comunidad. Entiendo que en este tema tanto la Directiva Europea como la Directiva Marco del Agua y la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos serán las tres piedras fundamentales donde encauza, y nunca mejor dicho, esta problemática.*

Y tengo alguna duda más sobre las subvenciones. Las subvenciones son, ya ha comentado, a nivel territorial. ¿También son a nivel estatal?, ¿y también a nivel europeo en ese aspecto? Y nuestra Comunidad, dentro de las tres posibles subvenciones, ¿cuáles son las que recibe, suponiendo que existan? Sobre la convocatoria de las subvenciones a las entidades locales, si no nos equivocamos, las subvenciones cubren el 70 por ciento del proyecto y son de un máximo de trescientos mil euros a cada una de ellas. Y lo que nos sorprendió, pero después, con el texto que nos ha dado, en cierta forma ha corregido nuestra sorpresa, son las prioridades para la adjudicación. En uno de los puntos de la página oficial del Gobierno de Navarra se determinan cuáles son los valores, dice que para la adjudicación se valorará el interés y la rentabilidad social de los proyectos, los bienes que se protegen y los riesgos que se evitan y, en general, el beneficio ambiental del entorno fluvial intervenido. Y nosotros, desde el propio desconocimiento, creíamos que la prioridad tenía que ser otra distinta y entiendo, y si no me corregirá, que aquí el orden y la prioridad de lo que nos ha ofrecido sí que está mucho más estratificado: la peligrosidad y urgencia de la actuación, que evidentemente es lo primero que tiene que primar; la eficacia en la resolución; y la recuperación y restauración de los ríos. Entiendo que esas son las posibilidades.

Después teníamos dudas, pero nos las ha aclarado, sobre las dos partidas que se desarrollan en el presupuesto, una entendíamos que era Mejora de ríos y obras hidráulicas, por valor de 700.000 euros, que estaba ya la Orden Foral 214/2011, a la que usted ha hecho referencia, y otra, que es la que nos ha explicado, es el Plan Navarra 2012-67 sobre restauración de riberas de ríos y protecciones de ecosistemas. Y nuestra duda, que creo que la ha despejado, eran los 602.390 euros del año pasado en comparación con lo que se desarrolló el anterior año, que pasaba del millón de euros y entendemos que era por la potenciación de distintas infraestructuras o de distintas actuaciones, por lo menos es lo que hemos entendido.

Tenemos otra pregunta. Evidentemente, parece que esto es una convocatoria cerrada y la partida no es ampliable, los setecientos mil euros son los que son y se acaban cuando se acaban, respetando las prioridades que hemos leído. ¿Qué ocurriría si se determina que en algún Ayuntamiento, en alguna zona, existe peligro potencial y hay que hacer una actuación en el menor tiempo posible? Y dos últimas preguntas, si me lo permite. ¿Se toman en consideración en esta valoración los mapas de peligrosidad por inundaciones y mapa de riesgo de inundación? Sabemos que están en las páginas del Gobierno de Navarra y los hemos visto. Y una más para demostrar mi total ignorancia: igual usted lo tiene muy interiorizado, pero ¿qué es un periodo de retorno? Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Barea, aquí me apetece hasta romper el protocolo, pero me voy a contener. Se lo podría explicar y hasta me dan ganas, pero me voy a contener a pesar de la hora de la tarde. Efectivamente, la pregunta es pertinente cuando uno no conoce la terminología. Señor Nuin, cuando quiera.*

SR. NUIN MORENO: *Quiero agradecer la explicación que yo creo que ha sido exhaustiva y amplia y me quedo también a escuchar las contestaciones a las preguntas, porque yo tampoco sé lo que es un periodo de retorno.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Aquí ya no me voy a resistir, señorías,* (Risas) *ya que nos hemos quedado casi solos, aunque evidentemente la cámara está encendida. El período de retorno, ¿verdad?, señor Director General, es el tiempo cíclico en el que se van produciendo las inundaciones. Y ahora sí que le cedo la palabra al señor Director General que, a partir de ahí, les va a explicar todo el resto perfectamente.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (Sr. Eciolaza Carballo): *Gracias, Presidenta, entre cosas por aligerarme el trabajo. Período de retorno no quiere decir que cada veinticinco años, por ejemplo, ocurra esto, es una cuestión estadística en la que se estima la probabilidad de que ocurra un evento, digamos, cada vez más difícil, cuando subimos los períodos de retorno es que la riada cada vez es peor. Entonces, ahora hemos estado trabajo con riadas de primer retorno en 2007-2003 que rozaban los diez años, por ejemplo, y, por irme a otra referencia, las últimas inundaciones en el País Vasco creo que estuvieron entre cincuenta y cien, fueron muy importantes, no las del 82, sino las últimas que ocurrieron, que creo que fue a finales de octubre o primeros de noviembre, que fueron de un período de retorno ya de mucha importancia.*

Trataré de darles respuesta. En primer lugar, en su referencia habitual al desconocimiento, me alegro de que esta comparecencia haya sido ilustrativa, entre otras cosas. Con respecto a la primera intervención de la señora Beltrán, evidentemente, intuía que me iba preguntar algo de Funes. Por lo tanto, incluso le he traído algunas imágenes. Lo que sí quiero dejarle muy claro, en referencia al visón, es que no hay repoblación de visón. El visón es una especie que ha estado ahí, ha estado más o menos escondida, conocida por poco más que los expertos y los biólogos y que ha pasado a primer plano público, entre otras cosas, porque hemos obtenido unos fondos europeos, que se llaman proyecto GERVE, en estos momentos Territorio Visón, con unos importes, valga la redundancia, importantes. Pero el visón es una especie muy protegida, las mayores poblaciones de visón europeo que quedan están precisamente en el valle del Ebro y, dentro del valle del Ebro, en esta zona de Funes, Peralta, etcétera, y, afortunadamente, va recuperando cierta fuerza y, además, va subiendo y va remontando los ríos, con lo cual entiendo que es una buena noticia para todos.

Yendo a la pregunta que han hecho dos de ustedes, quién decide y quién paga, quien decide es el dueño del dominio público hidráulico en primera instancia, que es la Confederación, y es absolutamente necesario que haya una autorización ambiental para la actuación. Esas dos cosas son necesarias. ¿Quién paga? Pues realmente quien, en estos casos, tiene más interés, más ganas de pagar, con lo cual quiero decir que estos proyectos o estas actuaciones las puede hacer una entidad local, no hay ningún problema, sea subvencionada o no, las puede hacer el Gobierno de Navarra y las puede hacer la propia Confederación Hidrográfica. Quien, digamos, más interés o más necesidad o más cuestiones de otro tipo haya identificado es quien normalmente se anima a pagar. La actitud del Gobierno de Navarra ha sido hacer por sí mismo o ayudar a hacer a las entidades locales. Aquí le respondo a lo que me decía de qué pasa si la partida de subvenciones a las Administraciones Locales se acaba. Una de dos, actúa el Gobierno cien por cien con la partida que tiene él de restauración de riberas y ríos y protección de ecosistemas, que, efectivamente, es Plan Navarra 2012, o hay que articular alguna solución de urgencia en el propio Gobierno, pero, normalmente, la urgencia, etcétera, depende de cómo vayan las cosas, si hay unas inundaciones importantes, el Gobierno de Navarra siempre ha entrado a ayudar a reparar motas, a reparar caminos, etcétera. Esa sería un poco la técnica de trabajo.

Y vuelvo a Funes. Yo he dicho en mi intervención que a veces, en los años 70, 60, las actuaciones sobre los ríos fueron las que fueron y somos herederos de esas actuaciones. Esta imagen que igual es muy pequeñita pero es muy ilustrativa es una imagen que habla de cómo era el río desde

Falces aguas arriba hasta Funes, siguiendo hacia Marcilla, etcétera. Quiero llamarles la atención de que esta línea amarilla que aparece aquí habla de un río meandriforme, que eso es cómo era el río. La línea azul habla de un río muy rectificado, y si nos vamos a Funes, que es esta línea recta que hay aquí, quiere decir que al final hemos rectificado el río y le hemos hecho un cauce artificial, hemos hecho que sea recto y hemos hecho que vaya con cierta velocidad y, como he dicho anteriormente, la dinámica hidráulica dice que los ríos son vivos y tienen tendencia a volver a su ser natural. La cifra la tenemos incluso estudiada. El río, entre estos dos puntos, tenía anteriormente 20,5 kilómetros de longitud, ahora tiene 13,2, nos hemos comido, hemos rectificado en 7,3 kilómetros el río. El efecto de la canalización puede que sirva pero entendemos que este río en esta zona no está en equilibrio. Y esto es lo que pasa en Funes. Con caudales que no son muy altos, entre 900-1.000 metros cúbicos, esto es lo que ocurre en Funes.

En ese quién decide, quién paga, el Gobierno de Navarra, entre otras cosas y con una fuerte participación pública, con un proceso de participación pública instado desde el Gobierno, animado por el CRANA, haciendo comparecer a todos los Ayuntamientos de la zona, a todos los operadores sociales de la zona, hablo de ecologistas, de agricultores, de grupo de interés, está trabajando en dos líneas tendentes a generar un hábitat de protección del visón y, al mismo tiempo, tratar de minimizar los efectos de la posición actual del río con respecto al municipio de Funes. Si antes decía, en la parte de abajo, que habíamos trabajado en toda la cuenca, pero el lugar de referencia era Buñuel, ahora tengo que decir que hemos trabajado en la confluencia de los ríos Arga y Aragón, pero el lugar de referencia es Funes. En temas de inundaciones quién más nos preocupa, desde luego, es Funes.

Estamos trabajando en obtener financiación de un proyecto LIFE, que es el visón, y de obtener financiación de la Estrategia Nacional de Riberas que usted ha citado. Hemos puesto en la mesa los municipios, la Confederación Hidrográfica del Ebro y nosotros mismos, y estamos trabajando, codo con codo, para intentar mejorar la situación. El resumen de lo que estamos proponiendo en estos momentos cuyo proyecto definitivo todavía no ha terminado de redactarse, pero está terminándose, intentaría resumirlo así: lo que señalo aquí es el núcleo de Funes, esto que ven ustedes aquí es lo que en Funes se llama la Madre Vieja o el Soto de Sardillas, que, en el fondo, es un meandro cerrado, abierto por aquí abajo en estos momentos, pero aquí, que está el polígono de Funes, está ocupado, está cerrado, está lleno de escombro, y lo que estamos proponiendo, insisto, con la Confederación, con el CEDEX, con universidades, en un estudio muy complejo, es volver abrir el meando por aquí, darle una sección del tipo que ven aquí, con unas barandillas, una vegetación, etcétera, y también darle salida a este punto complejo. Esto que ven ustedes aquí es la incisión o la confluencia del río Aragón con el río Arga. El río Aragón, cuando las crecidas ocurren, de alguna manera tapona, no deja salir al Arga y provoca la inundación hacia arriba, provoca que Funes vaya sufriendo y, además, tiene un canal muy escaso. Entonces, estamos proponiendo, uno, volver a conectar la Madre Vieja del río, hacer una actuación aquí de quitar motas, darle más sitio al río y provocar que hidráulicamente esto funcione mucho mejor y que, de alguna manera, la incisión del Arga sobre el Aragón sea mucho más fácil de lo que es actualmente. Esto llevaría aquí una especie de azud para que el agua en régimen normal fuese por aquí y, si viniera la inundación, fuese por allá.

Muy resumidamente, en estudios que hemos hecho con períodos de retorno muy pequeñitos, 2,33 o 5 años, estas zonas verdes que ustedes ven aquí, que ahora sí se inundan, con esta solución dejarían de inundarse. Y esto en Funes significaría que zonas que ahora sí se inundan, dejarían de inundarse. No es la solución total y absoluta, porque Funes está donde está, el río se ha rectificado y Funes ha crecido como ha crecido, pero entendemos que aliviaría mucho la situación de Funes en estos momentos. Lo mismo para períodos de retorno de diez, veinticinco años, zonas que ahora se inundan dejarían de inundarse, y a más largo tiempo, pero siempre condicionado a que esta solución sea aceptada en Funes, porque nosotros no la vamos a imponer, se ha discutido, se ha hecho participación, el proyecto redactado por Confederación será presentado al Ayuntamiento de Funes, si esta solución es aceptada también se complementaría a futuro con la construcción de una mota pequeñita, de un metro, de 0,60, de 1,10, con rebaje de ciertos caminos, con permeabilización por tubos de la carretera, para que en inundaciones más grades también el agua termine fluyendo por el río, pero también fluyendo por detrás del pueblo y buscando la madre antigua.

Se ha planteado en Funes también el tema de los dragados y la respuesta que hemos dado es la misma, es decir, el efecto del dragado sería mínimo, sería bastante caro y dentro de dos, tres años estaríamos en las mismas. Y a las pruebas me remito, en estas líneas de subvención hubo dos dragados en el río Arga en 2008 hechos por el departamento en Funes. Uno fue aquí, en lo que llaman la Sima del Guardia y otro fue aquí, tratando de quitar las gravas que la incisión del río había dejado aquí. A día de hoy estamos como estábamos, es una prueba palpable de que esas soluciones de dragados son caras, de efecto tran-

sitorio y de efecto real sobre inundaciones muy pequeño.

Me hablaba usted de subvenciones forales. Las forales son las que le he dicho, nuestra actuación, subvenciones a entidades locales; el Estado no tiene subvenciones, tiene actuaciones bien por Confederación o tiene esa estrategia que hemos citado; y la Unión Europea, en realidad, no tiene subvenciones para este tema. Sí que la Unión Europea nos ha puesto a todos la tarea de hacer estudios sobre inundabilidad y ya esto es una obligación, hay una directiva. Navarra los está impulsando junto con la Confederación y también quiero decirle que Navarra, antes de que existiese esta normativa, ya en la definición de los POT incluyó como una obligación, inmersa en los POT como un efecto sobre planificación, los temas de inundabilidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Eciolaza. Señorías, antes comentaba con el Director General que, efectivamente, hay un fallo en las fotocopias y, por lo tanto, si les parece, se les remitirá a los miembros de la Comisión por parte de la Dirección General de Medio Ambiente el documento completo por correo electrónico. Muchas gracias. Tras una intensa tarde de comparecencias, a las ocho menos cinco levantamos la sesión, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 55 MINUTOS.)